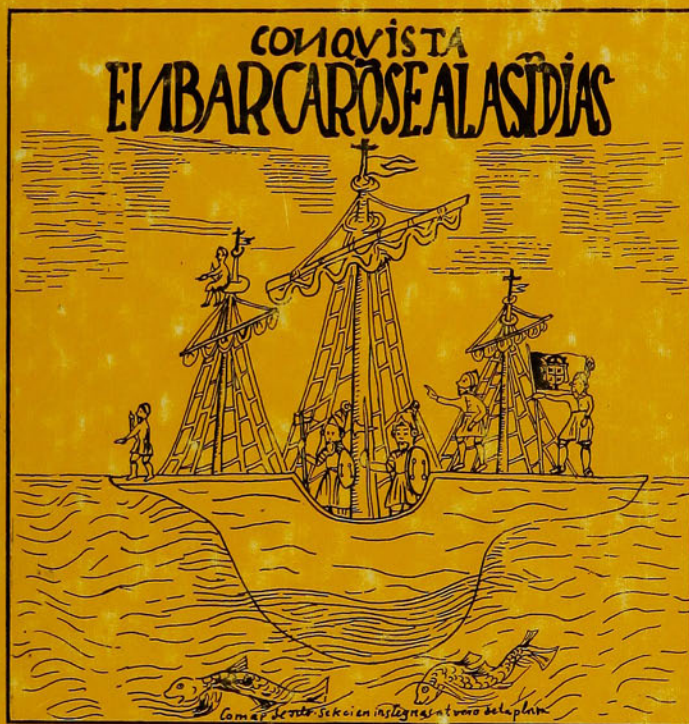


ENCUENTRO DE ETNOHISTORIADORES



RIE NUEVO MUNDO: CINCO SIGLOS. Nº1

OSVALDO SILVA G.

EDUARDO MEDINA C.
EDITORES

EDUARDO TELLEZ L.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTORICAS
FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y EDUCACION
UNIVERSIDAD DE CHILE
ENERO, 1988

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE

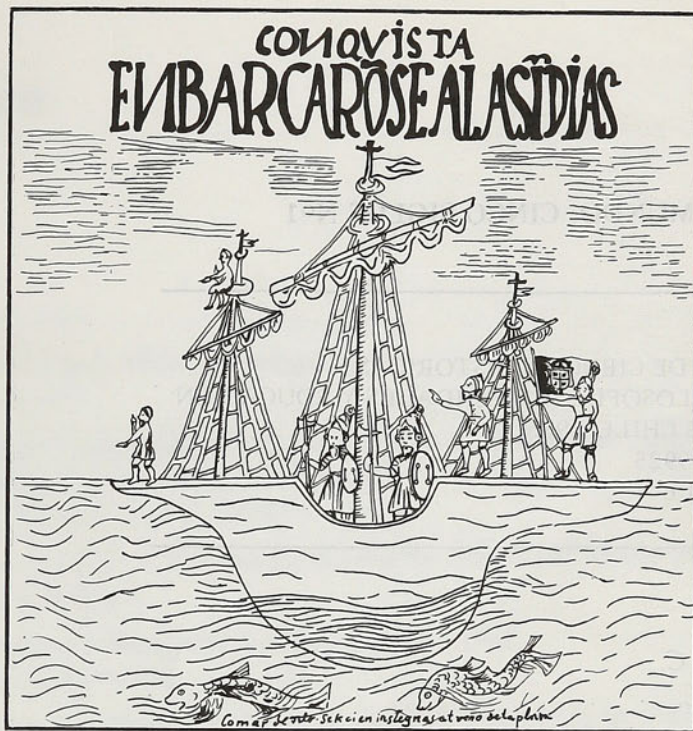
Sección *Luci*
Clasificación *9A (H35-13)*
Cutter.....
Año Ed. *1984* Copia *1*
Registro Seaco *75643*
Registro Notis. *AAC 8972*

BIBLIOTECA NACIONAL



0226072

ENCUENTRO DE ETNOHISTORIADORES



SERIE NUEVO MUNDO: CINCO SIGLOS. Nº1

OSVALDO SILVA G.

EDUARDO MEDINA C.
EDITORES

EDUARDO TELLEZ L.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTORICAS
FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y EDUCACION
UNIVERSIDAD DE CHILE
ENERO, 1988

SERIE NUEVO MUNDO: CINCO SIGLOS Nº1

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTORICAS
FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y EDUCACION
UNIVERSIDAD DE CHILE. 1985
AVDA. LARRAIN 9925
SANTIAGO - CHILE

Editores:

Oswaldo Silva G.

Eduardo Medina C.

Eduardo Téllez L.

Inscripción Nº 68.924

Diagramación e Impresión

Gráfica Andes Ltda.

Sto. Domingo 4593 Fono: 733605

Qta. Normal - Santiago

Indice

Presentación	5
Etnohistoria o Historia Indígena	7
<i>Osvaldo Silva</i>	
Nómades Canoeros de la Patagonia occidental insular Septentrional.	
El mundo de Don Pedro del Agua	10
<i>Daniel Quiroz y Juan Olivares Toledo</i>	
Cuyo, en 1658. Amenaza de Asalto de Tribus indígenas Aliadas	34
<i>Horacio Zapater</i>	
Dispersión y Movilidad en Atacama Colonial	53
<i>José Luis Martínez.</i>	
Misioneros y Mapuches El Proyecto del Padre Luis de Valdivia	
y el Indigenismo de los Jesuitas en Chile	70
<i>Jorge Pinto</i>	
Fortificaciones Tempranas en el Valle del Toltem	93
<i>Leyla Marchá.</i>	
Percepción de los Mecanismos de Solidaridad y participación	
en los Andes: El Ritual del Corte de Pelo	102
<i>Waldo Ríos Bordones</i>	

Principios de Percepción espacial en los Andes a través de los Mitos de petrificación	111
<i>Luis Alberto Galdames P.</i>	
Etnohistoria y Etnografía	124
<i>Carlos Munizaga</i>	
Etnohistoria y Arqueología: Algunas consideraciones sobre la Historia Indígena	129
<i>María Cristina Scatamacchia</i>	
Los Testamentos del Archivo de Escribanos de Santiago como Fuente Histórica	138
<i>Sonia Pinto V.</i>	
Francisco Martínez de Vergara y la Cacica de Chacabuco. Un capítulo del mestizaje “aristocrático” en el Chile colonial	153
<i>Alberto Medina Rojas</i>	
<i>Eduardo Téllez Lugaro</i>	
Proposiciones acerca del Concepto de Medicina Tradicional	202
<i>Alberto Medina</i>	
<i>María Teresa Prado</i>	

El Departamento de Ciencias Históricas, inicia con este volumen la serie Nuevo Mundo : Cinco Siglos, que tiene el propósito de conmemorar el V Centenario del Descubrimiento e incorporación de América al mundo y la cultura occidental y la intención implícita de reexaminar, y en lo posible, iluminar algunos aspectos de las vastas y fecundas implicaciones que tales acontecimientos brindaron al hombre y a la cultura.

El Descubrimiento de América, en efecto, no sólo completó la dimensión espacial del mundo físico, donde el hombre extendió su acción, sino también ayudó a conformar la cultura contemporánea, modificando la mentalidad y las manifestaciones espirituales de la época y de los siglos posteriores. Tal proceso no sólo se gestó por las sucesivas percepciones que tuvieron las sociedades europeas sobre el Nuevo Mundo, sino también por la larga interacción de aquellas con los aborígenes y de la evolución de la nueva cultura —de muchos modos mestiza— que surgió en nuestro continente. Por ello, en el momento de reflexionar acerca de la trayectoria del hombre en los últimos cinco siglos, resulta fundamental comenzar ha hacerlo sobre lo que fueron, antes y después del descubrimiento, las culturas autóctonas. Por ello también, este primer volumen, que inicia la serie está dedicado a los trabajos que se discutieron en el “Encuentro de Etnohistoriadores”, realizado el año pasado en la Facultad.

Esperamos que en volúmenes futuros podamos presentar otras reflexiones, arrancadas también de la contemplación y del exámen de aquel hito fundamental de la historia de la humanidad que es la aparición y desarrollo del Nuevo Mundo.

ROLANDO MELLAFE ROJAS .

tenido contacto con él, son de importancia, sobre todo en los documentos referentes a personas importantes; además, el catastro de sus bienes, es un índice importante para su ubicación socio-económica.

En otro orden, es importante la cantidad de información acerca de indios (hay 12 individualizados, algunos con lugar de residencia y procedencia; junto con ello, aparecen 5 grupos de indios sin el pormenor de sus nombres, pero señalando su ubicación espacial. Dentro de los testadores, hay 3 mestizos, y un cuarto figura como acreedor. Hay también, 4 negros y mulatos.

Lo anterior revela que los testamentos constituyen una fuente importante no sólo para historiadores, sino para etnohistoriadores, antropólogos y sociólogos. Con ello cumplimos nuestro objetivo actual.

FRANCISCO MARTINEZ DE VERGARA Y LA CACICA DE CHACABUCO

Un capítulo del mestizaje “aristocrático” en el Chile Colonial

Alberto Medina Rojas *

Eduardo Téllez Lúgaro **

I. FRANCISCO MARTINEZ DE VERGARA Y LUCAS MARTINEZ VEGAZO: UNA HISTORIA DE EQUIVOCOS.

Contrariamente a lo que varios de nuestros genealogistas mayores, y no pocos historiadores nativos han conjeturado, Francisco Martínez, el principal asociado de Pedro de Valdivia entre 1539 y 1543, ni era consanguíneo ni lo unía parentesco significativo con Lucas Martínez Vegazo, como se ha postulado. Son los propios personajes centrales los que otorgan las pruebas en contrario. El mismo Francisco Martínez establece la identidad de sus ascendientes en un poder protocolizado el 23 de julio de 1542 en Lima, en el cual, junto con designar a su hermano Juan Bautista Buenaventura (o Ventura) albacea de sus bienes, se declara hijo legítimo de Pedro de Madrid y de María Núñez de Vergara (MSS del AGN, Lima, documento protocolizado ante Pedro Salinas, cit. por Roa, 1945, 137).

Corrientemente, lo vemos usando el apellido Martínez o Martínez de Vergara y, en menor medida, el de Núñez de Vergara. Muy ocasionalmente utilizó el de Martínez de Peñaloza, apellido “que indudablemente le pertenecía, comenta Tha-

* Académico Departamento Antropología, U. de Chile

** Licenciado en Historia, U. de Chile.

yer Ojeda, pues era tío de Ginés de Toro Mazote o Toro Peñaloza” (1943, II, 257). Su hermano Juan Bautista, para efectos oficiales empleó el apellido Buenaventura o Ventura a secas, sin que sepamos la razón de tal preferencia. Precisamente, es Juan Bautista Ventura quien ratifica la genealogía dada por Francisco Martínez. En los registros de los libros de Contratación, el primero se identificó como “natural de Madrid, hijo de Pedro de Madrid y de María Núñez” (AGI, Leg. Contratación, Lib. III, Foj. 111 r., Nº 4153, 12/09/1565; vid. Romeral y Gubis, 1980, IV, 499). En la información de Servicios que rindiera en 1565, aunque silencia los nombres de sus padres, Ventura, certifica su origen madrileño y el carácter de hermano entero de Francisco (CDIHCh, XVII, 11).

Los datos anteriores desmienten los de Tomás Thayer Ojeda que, erróneamente, dió a Juan Bautista como hijo de Pedro de Madrid y de “Catalina Martínez” (1943, III, 360). Pedro de Madrid tenía como hermano a Diego de Madrid, casado con Catalina Martínez de Cos, los cuales figuran como padres de Pedro Núñez, soltero en 1565, que ese año pasó a Chile como criado de Bautista Ventura (AGI, Leg. Contratación, Lib. III, Foj. 111 r., Nº 4154; vid. Romeral y Gubis, 1980, IV, 500).

Entre los sobrinos hispanos de Francisco Martínez, en 1565, vino a Chile, siguiendo a Ventura, el madrileño Ginés de Toro, soltero a esa altura, hijo de Pascual de Toro y de Juana de la Fuente (Ibid.). Con certeza, Francisco optó por llevar el primer apellido de su tía Catalina Martínez de Cos.

En cuanto a Lucas Martínez Vegazo, en su testamento protocolizado en Lima el 20 de noviembre de 1565, deja constancia de su carácter de hijo legítimo de Francisco Martínez Vegazo y de Francisca de Valencia “vecinos de Trujillo de Extremadura”, mencionando como únicos hermanos a Alonso García Vegazo, Lucía, Isabel y Ana Martínez Vegazo (el testamento de Lucas en AGI, Lima, 146, 20/11/1565, s/n; una copia legalizada en archivo de Lautaro Núñez; vid. Trélles, 1982, 130 - 131). Resulta inexplicable que Lucas hubiese silenciado los nombres de sus supuestos hermanos (o al menos parientes), Francisco y Bautista Ventura, todavía vivos en esa fecha. Más aún cuando en su testamento, asevera Trélles (1982, 130), “nadie sería olvidado. Ni una sobrina escasa de dote en España, ni el hijo menor de un servidor suyo en Arica”. La suposición de que Francisco Martínez y Lucas Martínez Vegazo habrían sido hermanos (afirmada taxativamente por Errázuriz, 1911, I, 277, N. 3, e insinuada por Medina, 1906, 509) queda, en consecuencia, destruída por las evidencias anotadas.

Por su parte, Thayer (1943, II, 256 – 257), sostuvo que un Gonzalo Martínez Vegazo, muerto en 1526, y al cual identifica como hermano de Lucas, sería el padre de Francisco Martínez. En esto es apoyado irrestrictamente por Larraín (1959, 52), que desestimó decisivos antecedentes recopilados por Roa, fundándose en la simple autoridad de Thayer. Luis Espejo (1967, 282), aparte de compartir el punto de vista de Thayer, hace aparecer a Gonzalo Martínez Vegazo como heredero universal de los bienes de Lucas. Sin embargo, en su testamento éste instituyó a Lucía e Isabel Martínez, sus hermanas, como herederas universales de los mismos. Alonso García Vegazo, único hermano varón mencionado, fue beneficiado con apenas 500 pesos; en tanto que su hijo ilegítimo, llamado Lucas Martínez Vegazo El Mozo, recibió 700 pesos de su tío, suma muy inferior a la asignada a varios de los sirvientes del encomendero de Arequipa (AGI, Lima, 146, 1565, s/n; vid. Trélles, 1982, 130 – 131). Es del todo incomprensible que Lucas ni siquiera destinara una mención a sus “hermanos” o “sobrinos” Francisco y Bautista Ventura, ni a su “heredero universal” Gonzalo Martínez, en la nómina de sus albaceas (AGI, Lima, 146, 1565, s/n; vid. Trélles, 1982, 132).

Otros antecedentes sirven para disociar aún más los linajes de ambos mercaderes. Así ocurre con el origen urbano admitido por uno y otro: trujillano Lucas Martínez Vegazo, madrileño Francisco Martínez de Vergara; procedencia que refrenda el hijo ilegítimo de este último, Gonzalo Martínez de Vergara, quien al testar en 1644 enfatizó que su padre era “natural de la villa de Madrid” (AN, ES, Vol. 95, Foj. 46 r.). Igual origen, como hemos visto, declaró tener Juan Bautista Ventura, el hermano menor de Francisco Martínez (Cf. además CDIHCh, XVII, 152).

A la luz de estos testimonios resulta indudable que Francisco Martínez no estaba ligado por lazos consanguíneos con Lucas Martínez Vegazo. Si se llegó a afirmar la existencia de tales vínculos entre los dos empresarios ello se debió a una serie de fortuitas coincidencias. Francisco Martínez de Vergara, junto con llevar el primer apellido que Lucas, mantuvo entre 1538 y 1540 actividades mercantiles en la misma órbita territorial que el señor de Tarapacá y Arequipa (Errázuriz, 1911, I, 287). Ambos, además, estuvieron asociados o ligados a Pedro de Valdivia. Incluso, Martínez de Vergara arribó definitivamente a Chile en 1543 en el “Santiaguillo”, la nave que Lucas Martínez y otros tratantes del Perú cursaron desde Tarapacá en socorro de Valdivia. Quizá sin pensarlo, Martínez de Vergara dió pábulo a la versión que lo relacionaba con Lucas alardeando, en tes-

tificaciones judiciales posteriores, que el Santiaguillo fue armado y conducido a Chile bajo su exclusiva responsabilidad (CDIHCh, XIV, 249).

Como si no sobran elementos para alimentar falsas asociaciones, en el socorro de 1543 se halló comprometido un hijo de Lucas, llamado igualmente Francisco, el que participó en la operación en calidad de socio financiero, recibiendo de Valdivia ventajosas prebendas. En el proceso al que se sometió a Valdivia en 1548, son mencionados el “hijo de Lucas Niño”, y Diego García de Villalón, como beneficiarios de un cacique encomendado, donación admitida por Valdivia:

“Yo le encomendé, dice el Gobernador, en nombre de su Majestad un cacique para él (García de Villalón) y para un hijo de Lucas Martínez, que ofrecía de ir de la tierra a aquella con socorro de gente y número de caballos y yeguas y ganados y otras cosas necesarias.” (PPV, 1548, Defensa de Valdivia, 2/11/1548; ítem 29).

Si el joven hijo de Lucas aparece involucrado en la empresa mercantil en 1543, es en virtud del alto interés de su padre por edificarle una sólida posición señorial en las tierras nuevas. Errázuriz (1911, I, 277, N. 3), afincado en estos antecedentes, llegó a sostener que Francisco Martínez Vegazo era sobrino de Francisco Martínez de Peñaloza (o de Vergara), pasajero también del Santiaguillo. Ni Pedro de Valdivia, ni García de Villalón, ni Mariño de Lovera mencionaron la existencia de tal lazo. Extraño resulta además que Valdivia cite al hijo de Lucas Martínez sin relacionarlo jamás como familiar de Francisco Martínez de Vergara. Más extraño resulta aún el que aparentemente haya sido García de Villalón quien actuó como representante de Martínez Vegazo hijo, en las gestiones relativas a los premios asignados a los organizadores de la gestión mercantil de 1543, y no su supuesto tío, como parece natural (PPV, 1548, ítems 57 – 58).

En lo sucesivo ocurrió otro tanto. En 1546 vemos a Lucas iniciando una “compañía para mercaderías, como apoderado de Francisco Martínez Vegazo, con Diego García de Villalón, residente en la provincia de Chile”, para lo cual otorgaba poder al capitán Juan Bautista Pastene y a Juan de Cárdenas, secretario del Gobernador Valdivia (MSS referentes a instrumentos concernientes a la escribanía de Pedro Salinas, existentes en AGN, Lima, cit, por Roa, 1945, 32). Hay evidencias que sugieren que Martínez Vegazo hijo no viajó a Chile en 1543, ni había tomado posesión de sus repartimientos cinco años después, los que se transfirieron a otros vecinos de Santiago (CDIHCh, XII, 80).

Cuando se concibió el auxilio de 1543, el hijo de Lucas apenas si tenía doce años, según lo demuestra el que éste debiera prestar juramento al actuar como

fiador de su tío Alonso García Vegazo, en una escritura de obligación por **ser menor de 25 años** (ADA, Protocolos Notariales, Gaspar Hernández 1554/55, Foj. 640; en Trélles, 1982, 47). Ante la minoría de edad de su hijo, Lucas, habría dejado de lado a su hipotético hermano Francisco Martínez de Vergara, otorgando su confianza a un colaborador ajeno a la familia, sin fundamento alguno. De este Francisco Martínez Vegazo, hijo de Lucas, se desconoce el destino final. Su padre silenció toda referencia a su persona al testar en 1565, por lo que es de suponer estaba muerto al dictarse las disposiciones.

A todo el cúmulo de evidencias que hablan en contra de la existencia de algún parentesco entre Lucas Martínez Vegazo padre y Francisco Martínez de Vergara, se suman otras de carácter, llamémoslo, subjetivo. Consideremos las discordias que estallaron entre Pedro de Valdivia y Francisco Martínez en 1543, con motivo de la disolución de la compañía de 1539. No es consecuente que Valdivia, en momentos en que se encontraba en dependencia extremadamente delicada de un hombre tan influyente, desde el punto de vista empresarial y político en el sur del virreinato peruano, como era Lucas, resistiera las demandas y hasta tramitara largamente a un hermano del encomendero tarapaqueño. Un político tan astuto como Valdivia, menos se hubiera atrevido, como lo hizo más adelante, a hostilizar al hermano de uno de sus principales habilitadores y acreedores, por un pleito sobre encomiendas, al punto de forzarlo a buscar refugio en el templo mayor para evitar su arresto.

Tampoco resulta congruente, en el mismo sentido, la petición formulada por Valdivia a Hernando Pizarro, en 1545, para que éste lo representara en el Consejo de Indias, a objeto de refutar posibles reclamaciones de los deudos de Francisco Martínez, a raíz de la conflictiva disolución de la compañía que levantarán en 1539. Lo curioso del hecho es que cierra su misiva recomendándole expedir la correspondencia confidencial relativa a la gestión a Lucas Martínez Vegazo, su intermediario de confianza en Arequipa, el que sabría hacerla llegar a Chile (CPV, a Gonzalo Pizarro, La Serena, 4/10/1545; Esteve, 20). Lucas, por una razón que no acertamos a comprender, se había involucrado en una intriga de palacio dirigida contra su “propio hermano”. Además, ¿a qué se debe que Martínez de Vergara hizo llegar las escrituras de la compañía de 1539 a sus parientes en España y se privó de enviar copias a Lucas, el que sería su pariente más directo e influyente en América?

Otras omisiones aumentan nuestras sospechas. Es de suyo llamativo que ni

Francisco Martínez, ni Bautista Ventura, ni Gonzalo Martínez Vegazo, dados hipotéticamente por consanguíneos de Lucas, jamás mantuvieron correspondencia privada con éste que, por otra parte, nunca entabló negociación significativa con ellos, prefiriendo hacerlo con extraños a "la familia". Tampoco tiene explicación que Bautista Ventura se uniera a Diego de Centeno en 1548, el enemigo más temible de Lucas en el sur peruano durante la rebelión gonzalista, llegando inclusive a hostilizar seriamente los enclaves portuarios del litoral ariqueño, la zona más sensible de los intereses de Lucas (Cf. Probanza de J. B. Ventura en CDIHCh, XVII, 12 - 14). Así también, ¿por qué motivo el viejo Lucas, al dictar testamento en 1565, se quejó amargamente de las deudas impagas que se venían arrastrando por años con los descendientes de Pedro de Valdivia y otros conquistadores de Nueva Extremadura, dándolas casi por perdidas, si en Chile, desde mucho antes, residían dos presuntos "hermanos" (o parientes) y su también pretendida cuñada María de Vergara, que hubieran podido representarlo en el pleito? (vid. Trélles, 1982, 52).

Interrogantes como las formuladas, unidas a la evidencia acumulada a través de los años y aquí expuesta, deshacen la ficticia red de vínculos con la que se ha querido unir las existencias de Francisco Martínez de Vergara y Lucas Martínez Vegazo, y nos permiten fijar con trazos más nítidos el cauce que tomaron sus estirpes.

II.— LA PRIMERA EXPERIENCIA EN LAS INDIAS.

Nacido hacia 1514 (Cf. CDIHCh, XIV, 248), Francisco Martínez, según indican las dispersas noticias que de él han sobrevivido, disfrutó de una educación más elevada que el común de los hispanos venidos a América en la primera mitad del siglo XVI. Esa ventaja, unida a las dotes naturales que lo predisponían hacia el campo financiero, hicieron de él un consumado exponente del capitalismo oportunista que solventó financieramente la aventura armada en las tierras nuevas. Por Medina (1906, 509) sabemos que se encontraba avencidado en Aranda del Duero en 1534, cuando decidió enrolarse en la armada de "los alemanes" que se dirigían a Venezuela. Se trató, sin duda, del ejército de 400 españoles y "canarios" muchos de ellos gente "principal y de cuenta" mandados por Jorge Spira (Jorge Hohemut von Spier), designado nuevo Gobernador de Venezuela por los Welser (Baralt, 1939, 175).

Ignoramos las tareas que Martínez, de apenas 20 años entonces, desempeñó en el enclave teutón. En todo caso, arribó en buena hora. En los cuatro años anteriores, los Welser habían desatado una contundente ofensiva política, tanto en la corte como sobre las autoridades antillanas, tendientes a restablecer la esclavitud aborigen (Cf. Friede, 1961, 61 — 75), abolida por la Real Cédula despachada por Carlos V el 2 de agosto de 1536 (CDHFSHA, I, 134 y ss.). Finalmente, el capitalismo tudesco impuso sus metas. Al desembarcar la armada de Spira en Tierra Firme, la corona había reimplantado por Real Cédula de 20 de febrero de 1534 la esclavitud india (CDHFSHA, I, 153 y ss.). Coro era, por esos años, una de las cafrerías más activas de Tierra Firme. Para los nuevos lugartenientes de los capitalistas hasburgueses, las junglas del país interior seguirían constituyendo, en consecuencia, la fuente que nutría de esclavos cobrizos las factorías costeras.

Francisco Martínez inició su aprendizaje americano formando parte de la maquinaria que el 'capitalismo rapaz', como lo ha denominado Konetzke, montó en el trópico iberoamericano, y que, al menos en Venezuela, se desenvolvió en la atmósfera demencial creada por Spira y Federmann (Arcaya, 1953, 179 - 181). Tal vez, el madrileño se dedicó a la caza de indios o a traficar, como intermediario, con los esclavos capturados por otros. No es improbable que se haya involucrado también en el comercio de perlas o en el expendio de efectos de alta demanda en los mercados españoles de Tierra Firme.

Como quiera que haya sido, el episodio venezolano dejó al hijo de Pedro de Madrid dueño de su primera fortuna (Medina, 1906, 509). Mas, el de Tierra Firme fue para el joven empresario un capítulo breve. En 1537 se encontraba ya de vuelta en Sevilla, donde desposó a María de Vergara, dama de alcurnia, como que era hija legítima de María de Vergara y de Juan Díaz de la Barrera que se preciaba de su hidalguía (AN, ES, Vol. 2, Fol. 226; Roa, 1945, 137). María de Vergara, que aportó una dote de 2,500 ducados, abundaba en medios, según lo indica el que instituyera en la península dos capellanías, para cuyo sostenimiento destinó algunas bodegas y casas de su propiedad (AN, ES, Vol. 2, Fol. 327v.). El hecho prueba, por demás, que Martínez, al momento de contraer matrimonio, contaba con una fortuna propia y el necesario prestigio que la disputa de la mano de una mujer de nota requerían.

El que el bisoño mercader del Nuevo Mundo escogiera a Sevilla como asiento, pórtico del comercio y las relaciones financieras con las Indias, revela su claro instinto empresarial.

Con todo, Francisco Martínez no tenía intención de envejecer en el marco opulento de Sevilla. Ese mismo año de 1537, llevando consigo a su hermano Juan Bautista Ventura, entonces de 11 años, pasó nuevamente al Nuevo Mundo a bordo de una de las naves que componían la armada en que Blasco Núñez Vela transportaba “el tesoro de S. M.” (Probanza de J. B. Ventura, 28/06/1561, CDIHCh, XVII, 11).

En la aventura chilena.

Al desembarcar en tierra peruana, Martínez era un hijo menor de lo que, Sergio Villalobos, con acierto, ha denominado el “capitalismo aventurero americano” (1980, I, 166 - 173). Apenas si tenía entonces 24 años, pero contaba en su haber con una considerable cantidad de caballos, esclavos, armamentos y vituallas que valían más de 10.000 pesos de oro (CDIHCh, XVII, 11). En algún momento se trasladó al Cuzco, el centro político y financiero de las empresas de armas que se gestaban en el Perú meridional. Es fama que la vieja ciudad incásica fue la encrucijada en que los diseños de Martínez y los de Valdivia se entrecruzaron para tejer una alianza financiera efímera. Sabido es que en el Cuzco se allanaron ambos aventureros a firmar un contrato de “hermanable compañía”, suscrito el 10 de octubre de 1539. Martínez comprometió en dicha sociedad la suma de 9.827 pesos de oro en vestimentas, armamentos, caballos y equipo (Certificación de disolución de la compañía de Martínez y Valdivia, 11/10/1543, en CDIHCh, VIII, 54).

Martínez, con sus propias palabras recordaría veinte años después, en uno de los tantos pleitos en que le tocó testificar que: “hizo compañía con el Goberna-

“hizo compañía con el Gobernador don Pedro de Valdivia en la ciudad del Cuzco al tiempo que venían a este reino el dicho Gobernador y sabe que el dicho Marqués don Francisco Pizarro, por virtud de una Cédula que tenía de Su Majestad, en que mandaba al dicho Marqués enviase a poblar estas provincias de Chile, él le dió el dicho Maqués pases al dicho Gobernador Valdivia, juntamente con la dicha cédula para que viniese á este reino é lo poblase é descubriese en nombre de Su Majestad, porque este testigo vió el dicho despacho como compañeros que eran é habían celebrado compañía para la población de este reino . . .” (CDIHCh, XIV, 248). /

Se trataba, como bien sentenció Barros Arana, de un “préstamo a la gruesa ventura” (Anexo al PPV, 1909, VII, 323). A esa inversión pronto se unieron compromisos descomunales. Decidido a formar parte de la empresa chilena, Martí-

nez, junto a Valdivia, y los capitanes Alonso Monroy y Cristóbal de la Peña, el 20 de noviembre de 1539, firmaron contrato con micer Francisco Pizarro a fin de que éste remitiera al año siguiente a Chile uno o dos bajeles bien tripulados y con todo su aparejo. La operación dejaría al Marqués dueño de 4.000 pesos de oro (calculado a 450 maravedís cada peso) por cada navío que enviare, los que se le pagarían dentro de los 15 días siguientes al arribo de las naves (Originales del Contrato en AMA, Notario Pedro Luque, 01; RChHG, 115, 1950, 17 – 18).

Tres días después los mismos socios otorgaron poder a micer Francisco para que, en su representación, comprara mercaderías, herramientas para minas, caballos y esclavos hasta por un valor de 10.000 pesos de oro de 450 maravedís, cargamento que se transportaría en los navíos a adquirir por el Marqués (MSS en AMA, Notario Pedro Luque, 01; RChHG, 115, 1950, 19 - 21). Finiquitados estos conciertos y, no obstante, estar asediados por deudas que subían infatigablemente, Francisco Martínez y Juan Bautista Ventura, decidieron correr el riesgo de participar personalmente en una empresa que la mayor parte de los europeos del Cuzco desdeñaban.

Sin embargo, su actuación en la jornada de Chile terminó apenas en el prefacio. Tras dejar Arequipa, Francisco cayó “malherido” en Tacna, en lo que parece haber sido un incidente confuso (CDIHCh, XVII, 11). Su hermano Ventura y Juan de Almonacid, hombre de Valdivia, debieron retornar, cargando con él, hasta Arequipa. Su organismo joven y sus ambiciones empresariales se impusieron pronto, de modo que el herido pasó su convalecencia perfeccionando su sociedad con Valdivia o formando ventajosos contratos con los soldados pobres que seguían a la expedición. El 7 de julio de 1540, demostrando una confianza enorme en Valdivia, otorgó poder a este para que:

“por mi y en mi nombre e asi como yo mismo podais cobrar e cobreis todos los pesos de oro caballos esclavos e otras mercaderias que a mi sean o fueren debidos por cualesquier personas ansi por obligaciones albaales o sin ellos otro si para que podais tener e tengais los yndios que me fueren encomendados en las provincias de Chile en administracion servicio dellos o tratar o contratar con ellos e aver e cobrar los tributos que dieren en todo hazer aquello que yo podria hazer siendo presente e tomar mi solar e tierras e poblallo e lablallo por quanto yo me quedo al presente en esta villa a entender en cosas que conviene a la armada e compania que tenemos hecha e para que de lo que asi recibierdes e cobrardes e de cada una cosa e parte della podais dar e deis carta de pago las cuales valan o sean firmes como si yo mismo las diese e otorgase e a ello presente fuere para que si fuese necesario contienda de : juizio podais parecer ante cualesquier justicia e hazer cualesquier abto que para su validacion se requiera e para que podais sustituir este dicho poder en la persona que quisiereades e lo rebocar cada que vos paresca quedando en vos este dicho poder que cuan cumplido poder tengo que para lo que dicho es otro tal ese mismo vos lo doy e otorgo con sus insidencias

e dependencias anexidades e conexidades e vos reliebo de todo aquello que en tal caso debeis ser revelado e para lo aver por firme obligo mi persona e bienes" (MSS en ANA, Notario Pedro Luque, 01; RChHG, 115, 1950, 23).

A Chile arribó en 1543, en el Santiaguillo, pilotado por Diego García Villalón, al cual Lucas Martínez Vegazo y otros mercaderes del Perú enviaron con equipo y recursos a objeto de aliviar la dramática situación en que se debatían Valdivia y su hueste. El motivo esencial de su viaje era demandar las utilidades que a esa altura hubiera dejado la compañía (CDIHCh, VIII, 53). Pero, Martínez, únicamente encontró compromisos exorbitantes que largamente se empinaban sobre los 100.000 pesos de oro, que Valdivia, apegándose a la letra del concierto de 1538, insistió en compartir equitativamente (Ibid, 55). Tras dos meses de dilatadas negociaciones, y en vista de la cuantía de las deudas, Martínez se declaró contento de recuperar al menos 5.000 pesos de oro, cifra en que la comisión formada por García de Villalón y Galiano, a objeto de pronunciarse al respecto, avaluó el aporte real que Francisco Martínez hizo a la compañía en 1538 (Ibid., 57 - 58). Alcanzado arreglo, ambas partes deshicieron legalmente la **hermanable** compañía (Ibid., 61).

Mucho se han pontificado las pretendidas ventajas que el mercader castellano obtuvo, profitando de las urgencias monetarias de Valdivia. Un análisis atento de las condiciones sobre las que se formó la sociedad denota que los presuntos beneficios de la compañía fueron opacados por los riesgos y las deudas. El concierto de 1539 le concedió a Martínez el privilegio de tasar por su cuenta los recursos aportados por éste a la empresa, junto a la certeza de gozar de la mitad de las utilidades que ésta generase. Sin embargo, Martínez asumía también la mitad de los costos de las operaciones, exigencia que lo dejó sujeto a subidos compromisos monetarios antes de que siquiera hubiese obtenido rédito alguno de la compañía. Pronto, animado por esta solidaridad contractual, Valdivia había adquirido deudas que se empinaban holgadamente por sobre los 70.000 castellanos (CPV, A sus apoderados en la Corte, Santiago, 15/10/1550; Esteve, 29). Con las que posteriormente contrajo, según estimaciones del mismo Valdivia, los socios debían, a los cuatro años de tramado el concierto, 150.000 castellanos, a los que se venían a sumar otros 70.000 pesos de oro que representaba la compra del cargamento transportado por el Santiaguillo (CDIHCh, VIII, 55).

Aunque Martínez reconoció en 1543 que la última adquisición sólo montaba 50.000 pesos oro, lo exorbitante del cometido de esos años no eran las utilida-

des sino los compromisos impagos (Ibid., 53). El socio de Valdivia recobró a lo sumo la inversión primigenia, y ni siquiera sacó partido de los cálculos desmedidos en los que, según los árbitros de 1543, incurrió al tasar personalmente los bienes aportados a la sociedad en 1539.

La misma naturaleza de la empresa urdida por ambos socios, amenazó siempre con devorar las inversiones antes de que se trocaran en beneficios. Es el caso del contrato que Martínez, Valdivia y otros socios firmaron con Pizarro en 1539, en el que estipularon que los recursos que el Marqués enviaría a Chile al año siguiente correrían “a nuestro riesgo e ventura de la mar” (ADA, Notario Pedro Luque, 01; RChHG, 115, 1950, 20). Cualquier desastre natural hubiera dejado a los societarios al borde de la muerte financiera. Finalmente, la compañía se disolvió con un Francisco Martínez ‘alegre’ de recobrar el capital original, sin utilidades, pero también sin débitos.

Sin duda, ni siquiera Francisco Martínez creía en el dictamen que pronunciara al llegar a Chile dando a la “tierra por perdida”. Su afinada retina de empresario le advirtió que, a pesar de la guerra, Chile bien podía cimentar un destino financiero sólido. Además, Valdivia le hizo pronto merced de un repartimiento de indios en Colina, donación que lo incorporó de golpe al conjunto privilegiado de los encomenderos santiaguinos. Mariño de Lovera (1580, 89) aduce que la encomienda de Colina fue entregada por Valdivia como medio de ahorrarse el pago en efectivo que exigía el término de la compañía, aserción que desmienten los partícipes y testigos directos de la negociación de 1544 que declararon en el proceso de Valdivia ocho años después (PPV, 1548, **Defensa de Valdivia**, 2/11/1548, Cf. especialmente declaraciones de García de Villalón y Diego García de Cáceres, ítem 33).

III.— ARRAIGO Y CONSOLIDACION DE UN AVENTURERO DE LAS FINANZAS.

A los 30 años de edad, varios de ellos gastados en las Indias, Francisco Martínez poseía la ciencia de sacar buen partido de la “segunda línea”. Los actos de su vida, desde su última incursión en América, señalan claramente su inclinación por esta opción. Al Perú llega, por ejemplo, cuando la pacificación está consolidada y el estado de cosas permitía todavía lucrar con empresas secundarias. Evita más tarde la dura iniciación de la conquista chilena, avocindándose en Arequi-

pa, ciudad a la que convirtió en un ventajoso centro de operaciones. A él acude la saga más pobre de la expedición de Valdivia. Soldados como Juan de Almonacal, a cambio de un caballo y equipos que cuestan 800 pesos, se comprometen a compartir la mitad de los bienes que obtengan en Chile, sean estos tierras, tributarios, dinero o minas, con el joven empresario madrileño (ADA, Notario Pedro Luque, Ol; RChHG. 115, 1950, 24-25).

Del Perú sabe partir cuando el presagio de las guerras intestinas comienza a dibujarse en el horizonte andino. Al tomar tierra en Chile, los años más difíciles de la Nueva Extremadura empiezan a quedar atrás. Llega con fama de hombre "rico y honrado" (Mariño de Lovera, 1580, 89), al que 5.000 pesos de oro y una encomienda en Colina, de súbito transforman en vecino de relieve. Probablemente, la figura del mercader se ve envuelta por los sentimientos encontrados, como el respeto y la envidia, que un hombre tocado por la fortuna pueden concitar en una sociedad en fundación, puesta a prueba por la ferocidad de los indios y la miseria.

Por lo demás, la inminente expansión armada hacia las demarcaciones indias del Mediodía, traía la promesa de la gestación de nuevos mercados urbanos y metalíferos, así como el encumbramiento económico de los prestamistas acaudalados en un país carente de bancos. Martínez conocía de las ventajas que supone el saber administrar económicamente la retaguardia. La ausencia en la primera línea de combate significaba su definitiva marginación de cualquier posibilidad de ocupar las magistraturas supremas del Estado. Constituía el precio inevitable de actuar en medio de una nación fuertemente dominada por el símbolo militar. Nadie que estuviese al margen del proceso bélico podía aspirar a dirigir políticamente a una sociedad condicionada estructuralmente por la guerra.

Si Valdivia encarna en Chile la cara política de la Imago Mundi, la representación del Mundo renacentista, Martínez es su faz económica. El empresario cosmopolita que troca el culto de la heroicidad, tan caro a su tiempo, por la tangibilidad del oro. Probablemente, no era un cobarde; sólo se comportaba como un mercader consciente de las lucrativas ventajas de replegarse a la segunda fila. La región entre Aconcagua y el Maipo estaba ya casi sometida, a la vez que Santiago constituía aún el eje político y financiero de cualquier empresa de monta a emprender en el futuro inmediato; de modo que Martínez se avecindó definitivamente en la ciudad del Mapocho (Mariño de Lovera, 1580, 89).

Los años demostraron que estaba en lo cierto; al menos desde su punto de vis-

ta. En 1560, aparecía como uno de los hombres acaudalados del reino en momentos en que las altas personalidades de la política y la milicia de los últimos veinte años habían legado a sus familias una lista de servicios tan crecida como sus deudas. Hombres como Francisco de Aguirre, en las tareas de pacificación de La Serena o la ocupación del Tucumán, habían ganado tanta celebridad como deudas que bordeaban los 160.000 pesos, las que debieron cubrir con su fortuna personal (CDIHCh, X, 8). Únicamente, Valdivia y Francisco de Villagra, de acuerdo a cálculos de los oficiales reales de Santiago, debían en conjunto más de 250.000 pesos oro a la Hacienda Real, sin considerar los elevados montos adeudados por otros conquistadores de fama (CDIHCh, XXIX, 377).

Ciertamente, Martínez estaba lejos de disputar sus méritos, pero también de compartir sus dramas financieros. Hasta entonces seguía lucrando con el intercambio local e internacional. Sus negocios lo obligaban, con alguna frecuencia, a visitar Lima, donde mantenía importantes intereses comerciales, así como conexiones con los centros mercantiles metropolitanos. La ciudad virreinal resultaba mercado propicio al empresario de Santiago que, además, manejaba desde allí sus vínculos financieros con Sevilla. Lima le permitía relacionarse con los maestros de los navíos de alto bordo que frecuentaban el Callao. A través de ellos concretaba operaciones de larga distancia que incluían Sevilla, donde llegó a remitir efectos por valor de varios miles de pesos de oro. Así sucedió en 1552, año en que contrató los servicios de Alvaro Muñoz, maestre del navío San Juan, estacionado en el Callao, a fin de transportar a Sevilla, a nombre de Martínez “ropas y mercaderías por 5 mil pesos de buen oro de 450 mars.”, los que éste pagaría “dentro de los 30 días siguientes a la entrega en Sevilla” (MSS de AGN, Lima, instrumento incluido en legajos pertenecientes al Escribano Ambrosio Moscoso, Los Reyes, 10/12/1552; en Roa, 1945, 137).

Desconocemos si estas operaciones fueron permanentes o esporádicas. Con todo, es muy posible que Martínez asegurara la circulación de las mercaderías y el control monetario de las operaciones a través de parientes de su mujer, María de Vergara, la que, a la fecha, permanecía en la península (Ibid.). El hecho descubre que el proceso de acumulación y reproducción del capital propio le había sido lo bastante propicio al encomendero de Colina, como para arriesgar una fracción de éste en inversiones de envergadura.

Como veremos, explotaba algunos placeres auríferos, área del mayor interés para mercaderes y encomenderos. Los comerciantes actuaban avalados por la autorización concedida por el cabildo santiaguino para percibir oro en polvo por ven-

tas en detalle, mayoritaria entre los tenderos de Chile. Con el oro ganado, los tratantes chilenos, luego de fundirlo y quintarlo, costeaban la importación de mercancías desde el mercado peruano, donde el oro del sur se tenía en mayor estima que el circulante de de plata (Góngora, 1963, 41). Sin duda, las gestiones comerciales de Martínez en Perú se regularon sobre estas bases. Aunque carecemos de pruebas, estimamos muy alta la posibilidad de que nuestro personaje, que aparte de mercader era encomendero, surtiera de mercancías a otros encomenderos. Estos cancelaban las compras con pagos al contado en oro en polvo que el comerciante, finalmente, fundía y quintaba. Lo mismo puede valer para las ventas de ropa que los mercaderes hacían a los indios de demora, los que pagaban la adquisición con oro robado (Ibid.).

No obstante, la mercantil configuraba sólo una cara de su actividad económica. Martínez llegó a gozar de las encomiendas de Colina, Chicureo, Painabilque y Chacabuco (AN, ES, Vol. 2, Fol. 327), las que en conjunto y según las propias estimaciones del mercader, reunían a unos 300 aborígenes (CDIHCh, XIV, 253). Desde luego, y al igual como lo hacían con insistencia los encomenderos de la región santiaguina, el viejo socio de Valdivia se condolía del número exiguo de sus indios y del poco rendimiento de sus repartimientos.

Como fuera, su suerte era mejor que la de muchos contemporáneos suyos. El mismo aceptó que, sin ser el vecino de Santiago con más indios, estaba en mucho mejor situación que conquistadores de mérito como Juan Godínez, su vecino de solar (ACS, I, 545), cuyos tributarios no llegaban a la mitad de los suyos (CDIHCh, XIV, 253). Tal contingente, con toda seguridad, tributaba la energía de trabajo necesaria para producir el excedente agro-minero a vender en el mercado interno o en las plazas peruanas, el que brotaba de las chacras, minas y lagares mantenidos por Martínez en el Valle Central (Cf. Larraín. 1959, 53 - 54). Por lo demás, la encomienda representaba para Martínez una actividad complementaria de tareas más lucrativas. A las entradas que le producía el comercio cabe sumar la explotación de algunas tierras y ciertas minas en El Alamillo (al norte de Curacaví), en cuya posesión fue amparado por el Cabildo en 1559 (ACS, II, 51 - 52). En las cuentas de hacienda llevadas por el factor y vedor Rodrigo de Vega Sarmiento, consta que en el período 1557/1558, Francisco Martínez, destaca como uno de los "hombres ricos" en oro, y componente, en consecuencia, de la minoría de los "poderosos económicamente", en un medio en que el oro configuraba la riqueza esencial del reino (Góngora, 1963, 24). La nómina indica que en los años citados Martínez presentó 606 pesos de oro de minas para pago del quinto real y el 10% del fundidor (Ibid., 27). El libro de Vega sólo anota lo obtenido entre

agosto de 1557 y septiembre de 1558. Cabe suponer que hubo otros montos conseguidos, antes y después, que han escapado a los registros. Además, hay que recordar lo dicho antes, en orden a que si el Martínez "encomendero", categoría en la que aparece inscrito en las cuentas de Vega, logró rendimientos aceptables como minero, el Martínez "mercader", mediante los mecanismos explicitados, pudo conseguir tanto o más.

Entre los predios destacaban algunas chacras o fincas que mantenía en los alrededores de Santiago. Hasta 1551 había gozado de una chacra en la Cañada, la que terminó ofreciendo en venta al cabildo por 100 pesos (ACS, I, 551). Desde 1546, explotaba también una chacra que comprendía 160 cuadradas, situadas en las tierras de los caciques Longopilla y Pugalongo, a la vera del Mapocho. Más tarde, la finca fue adquirida por Alonso de Riveros, predio que comprendió una parte de "Lo Gallo" y de "Lo Saldes", el cual entró en la dote de doña Mariana de Riveros, hermana de don Alonso, al casar con Francisco Saens de Mena (Larraín, 1952, 50 - 51). La red de propiedades agrarias contemplaba también varias viñas, cuya producción, con toda certeza, debió constituir uno de los rubros exportados por Martínez al activo mercado peruano (CDIHCh, IIa. I, 139). Con cierto fundamento, Larraín (1959, 54) sospecha que entre las propiedades raíces de Francisco Martínez pudo incluirse la hacienda de Chicureo, poseída luego por su hija Luciana de Vergara, la que debió enajenar forzosamente a la muerte de su esposo Gaspar de la Barrera, asediada por las deudas. Por otra parte, las tierras de Colina, si no pertenecieron legalmente a Martínez bien pudieron servir para la engorda de ganado y cultivos cerealeros (Ibid.).

Lo anterior queda refrendado por la formación de una compañía entre Martínez y Luis de Toledo, en 1554, en el propio Santiago. Toledo, beneficiado con una encomienda en Angol, se encontró escaso de bienes para proceder a su instalación en la Araucanía. Martínez se presentó como su tabla de salvación. En el contrato que ambos celebraron en la ocasión, consta que el empresario, a cambio de la mitad de las utilidades a obtener por la compañía, que regiría por 16 años, comprometía la entrega de caballos, herramientas, y 6 yanaconas. A lo anterior debía añadir 30 cabras, 100 puerkas, 12 puercos y 50 fanegas de alimentos (¿cereales?). Toledo comprometía a los indios de su encomienda, casas, predios, explotaciones agrícolas, instalaciones, propiedades urbanas y todos los recursos que consiguiera acumular en adelante (CDIHCh, XIII, 359 y ss.). Posiblemente, el

contingente ganadero aportado por Martínez procedía de los hatos que mantenía en fincas de su propiedad, en las inmediaciones de Santiago.

De paso, la compañía Martínez - Toledo, corrobora lo que previamente se dijo acerca de las inmensas posibilidades económicas que la expansión militar al sur del Bío-Bío abría a empresarios pudientes de las áreas ya denominadas, el negocio de la guerra y la aventura colonial en las comarcas del sur.

El respeto y el prestigio que inspiraba la persona de Martínez hacia 1560, es taban justificados por su solvencia de propietario y el simbolismo señorial del que hacía ostentación. Contaba con dos casas en Santiago, cercanas a la plaza de armas. En 1553, el cabildo le había hecho merecedor de un solar, en lo que hoy en día es la calle Monjitas, esquina S. E. con San Antonio. En agosto de 1555 ya se encontraba edificando parte de su casa en la sección urbana más codiciada por los vecinos ricos de Santiago (ACS, I, 604). El otro solar, vecino al de Juan Godínez y que daba al frente del de Rodrigo de Araya, se situaba en la actual calle Agustinas, esquina S.E. con Bandera (ACS, I, 545). Su casa principal se engalanaba desde 1556 con la presencia de María de Vergara, recién llegada de España. Un buen número de sirvientes indios y mestizos servían a los señores de la casa, ricamente alhajada (Cf. AN, ES, Vol.2, Testamento de María de Vergara, Fols. 226-228v).

Los oficios religiosos usuales, particularmente los dominicales, se efectuaban en la propia capilla que Francisco Martínez mantenía en la iglesia de La Merced, en la que esperaba ser velado y enterrado un día, lujo que le costó 500 pesos (ANS, ES, Vol. 2, Fol. 486 v.)

IV. EL TERRENO DE LA POLITICA Y LOS INTERESES INDIVIDUALES.

Si bien Francisco Martínez estuvo distante de formar parte del estrecho círculo de notables que a lo largo de la fase de Conquista dirigieron la ruta del Estado, no se mantuvo ausente de los asuntos públicos. La política, o las relaciones que a su amparo podían tejerse, resultaba una actividad impostergable para un empresario de la estatura de Martínez. La "cosa pública", configuraba un espacio vital para todo principal de Santiago ansioso de revalidar su condición señorial ante pares e inferiores. De modo que, desde el paréntesis que significó su permanencia en el Perú, entre 1540 y 1543, orientó parte de sus esfuerzos a establecer lazos

firmes con las altas cúpulas limeñas. Parece entendible entonces que cuando decidió viajar definitivamente a Chile en 1543, declarase que aparte de sus intereses mercantiles viajaba en representación de Vaca de Castro, en "Servicio Real" (MSS del AGN, Lima, cit, por Roa, 1945, 137). Nunca esclareció la naturaleza de la comisión oficial que llevaba a Nueva Extremadura. Pero, es llamativo que declare mantener este grado de cercanía con Vaca de Castro, en momentos en que éste parecía resuelto a someter a Valdivia a su autoridad, reponiéndolo en la dignidad de Teniente Gobernador, presión que Valdivia sutilmente resistió (Cf. CPV, Carta a Hernando Pizarro, La Serena, 4/09/1545, Esteve, 1960, 23); así también cuando el propio Martínez se encontraba dispuesto a litigar con el Gobernador de Chile por una disolución ventajosa de la compañía que mantenía con él.

A fines de 1544 Martínez figuraba ya entre los ediles del cabildo, electos para el período 1545. Su habilidad y prestigio se traslucen en el hecho de que lograra triunfar en una elección para la cual "fueron nombrados muchas personas de los vecinos de esta ciudad" (ACS, Cabildo del 31/12/1544, I, 106). Tal victoria supone el desplazamiento de una buena porción de conquistadores de la primera hora por el recién llegado, que llenaba el vacío dejado por su falta de mérito militar, acudiendo a la astucia, al carisma personal y, probablemente, al dinero suficiente para comprar adhesiones.

A partir de ese momento, la acción política de Martínez encontró cauce en el cabildo. Así en los años 1550, 51, 53 y 55 lo vemos actuar como Concejal y como Fiel Ejecutor en 1552 (Espejo, 1967, 282); entre 1555 y 58 aparece como cabeza de la Policía urbana en calidad de Alguacil Mayor (Thayer Ojeda, 1943, II, 258), y seis años después constituido en la voz oficial de los intereses vecinales desde su cargo de Procurador de la ciudad (ACS, II, 2). Su trayectoria edilicia alcanzó culminación en 1562, año en que fue investido como Alcalde ordinario (Thayer Ojeda, 1943, II, 258). Felipe II convalidó la valía de su servicio público mediante Real Cédula expedida el 17 de julio de 1565 que otorgó a Martínez la calidad de Regidor Perpetuo (Espejo, 1967, 228; Thayer Ojeda, *ibid.*; Roa, 1945, 137).

El cometido municipal en ningún modo fue excluyente. Martínez se dio tiempo para conducir algunas funciones oficiales en el área financiera. Lo demuestra el que en 1545 hiciera las veces de Factor Real y Contador en 1564 (Thayer Ojeda, 1943, II, 258). En 1561, se daba tiempo para servir el cargo de tenedor de bienes de difuntos de Santiago (CDIHCh, XVII, 39).

Fuera de estas tareas que le granjeaban una posición social respetable, Martí-

nez sacaba enorme partido de su carácter económico multifacético. Pertenecía a la delgada capa de encomenderos, sectorialmente el más dominante e influyente de la sociedad colonial; pero también se inscribía en el círculo de mercaderes de fortuna, uno de los más sólidos estratos económicos después del de los encomenderos (Villalobos, 1983, II, 121- 125). Los límites de su quehacer económico eran, sin embargo, mucho más vastos. Aunque parecen tener menor incidencia en su esfera de acción, la minería aurífera y la tenencia de tierras lo vinculaban a los grupos ligados a estos menesteres. De esta suerte, su inserción en la estructura municipal iba a la par con la consolidación de su ascendiente social a través del servicio público, tanto como con la expresión de intereses económicos diversificados. Es pertinente recordar que, a pocos años de la muerte de Martínez, menudearon las acusaciones contra los cabildantes santiaguinos, sindicados como un círculo cerrado de encomenderos, coludidos para la asignación excluyente de los cargos electivos de alcaldes y concejales (Ibid., 126).

Desde otro ángulo, su adhesión a la política real, visible desde la época de Vaca de Castro, lo indujo a declararse partidario notorio de La Gasca en 1548, al punto que habría dejado sus pacíficas tareas en el cabildo santiaguino para trasladarse al Perú y, haciendo una excepción a su conducta habitual, empuñar las armas ante las fuerzas de Gonzalo Pizarro, cayendo herido en la batalla Jaquijaguana (Memorial de Luciana de Vergara al Rey, 1616, cit. por Medina, 1906, 509). Antes de vivir este capítulo se había encontrado envuelto en conflictos agudos con su ex-socio Valdivia, coyuntura en la que puso de manifiesto su tesón, la solidez de sus alianzas políticas privadas y el alcance de su influencia personal. Las tensiones con Valdivia subieron de punto cuando Martínez se halló contemplado en el número de 19 encomenderos despojados de sus repartimientos por el Gobierno de Chile, en la segunda distribución de encomiendas decretada por éste en 1546. Martínez no se arredró ante las presiones y la amenaza de decapitación inminente lanzada por el Gobernador para cualquiera de los afectados que resistiera su decisión. En instantes en que muchos echaron pie atrás frente a la acerada voluntad de Valdivia, Francisco Martínez fue uno de los pocos que se animó a reclamar de la Audiencia de Lima la restitución de sus derechos, conculcados por la reducción de 1546. Su influjo y sus relaciones pudieron más que la simple demanda de justicia; razón entendible, pero poco suficiente como para vencer jurídicamente a hombre tan fuerte como era Valdivia. Su tesón y la habilidad de sus mentores limeños le otorgaron a la postre la razón. La Audiencia de los Reyes

dictó fallo favorable a su causa, lo que importaba la devolución íntegra de sus tributarios (CDIHCh, XIV, 250-251). Su victoria legal fue pronto ratificada por otro fallo local. Los años de gestión edilicia fueron para Martínez lo bastante fecundos en relaciones como para conseguir sentencia favorable del Licenciado De Las Peñas, Alcalde Mayor de Santiago, en el pleito en que disputó a Rodrigo de Quiroga y Gabriel De La Cruz, la posesión de sus tributarios (Ibid, 250). Pese a ello, no consiguió aplacar a Valdivia, que mostró los límites que podía alcanzar su cólera. A través de Fernández de Alderete el Gobernador obtuvo la rápida destitución del Alcalde Mayor, y su destierro a las "ciudades de arriba". Martínez, en tanto, fue forzado a asilarse en la Iglesia Mayor para evitar males mayores del extremeño. Habla bien de su capacidad de recuperación política el que el penetrante empresario, tras la muerte de Valdivia reapareciera en el número de los encomenderos notorios de Santiago (Ibid.).

Así vivía su madurez el hombre que sería el padre de Gonzalo Martínez de Vergara, el hijo de la cacica de Chacabuco.

V. CONZALO MARTINEZ DE VERGARA:

TRAYECTORIA SEÑORIAL DE UN MESTIZO HISPANO-PICUNCHE.

El hecho de que Francisco Martínez forinara parte del círculo de vecinos de fortuna de Santiago, no fue obstáculo para que siguiera las liberales costumbres que en materia sexual y familiar imperaron en los primeros años de la conquista. El guerrero ibérico, ante la escasez del elemento femenino europeo, orientó sus fuerzas genésicas hacia la mujer nativa. La consecuencia de estas uniones fue un mestizaje primario, cuyos alcances cuantitativos son imprecisables. En los primeros decenios, la poligamia y la barraganía compitieron en buenos términos con el modelo tradicional de constitución familiar europeo (Encina, 1948, III, 35 - 36). En una lista que considera los 150 primeros pobladores del valle del Mapocho, 77 figuran con hijos mestizos conocidos. Estos últimos —226 en total— aventajan nítidamente a los hijos de pura sangre española que sólo llegan a un total de 159. Los mestizos identificados tenían un porcentaje de sangre aborígen que oscilaba entre el 25 y el 50% (Thayer Ojeda y Larraín, 1950, 102 - 104). En un sentido inverso, frente a la mayor proporción de descendencia con sangre mixta, el índice de ilegitimidad es aplastante. Apenas se sabe de un matrimonio de español con india común y de siete de ibéricos con mestizas (Ibid. 100). Las cifras

globales de población mestiza para la Conquista son poco confiables. Sobre una base puramente especulativa se ha llegado a insinuar una cifra superior a los 20.000 mestizos en 1565 (Ibid., 18). Otras estimaciones proponen una cantidad semejante hacia 1600 (Villalobos, 1983, II, 113).

Para Santiago, un cotejo cuidadoso de los registros bautismales anotados en los libros del Sagrario de la capital, indicó una cifra sorprendentemente baja de mestizos (7%), para un total de 1.943 bautizados en el período 1581/1596 (De Ramón et al, 1965, 230). En la práctica, una gran proporción de mestizos permaneció al margen de registro escrito o, sencillamente, se mimetizó (si su fisonomía lo posibilitaba), con la población "española" (Thayer Ojeda, Luis, 1919, 123).

En relación a Francisco Martínez, en este plano se mantuvo oscilando entre las dos vertientes étnicas. En los doce años que vivió en Chile sin la compañía de su mujer legal, engendró en la española María González Cabezudo, viuda de Hernán Pérez de Trujillo, muerto en Tucapel, a dos hijos criollos: Luis Núñez de Vergara y Luciana de Vergara (An, ES, Vol. 2). En madre desconocida concibió también un hijo que llevó idéntico nombre, Francisco Martínez de Vergara. En algún momento, tras conocer a Mariana Pichunlien (Pico de Plata), india picunche de Chacabuco, Francisco Martínez, sin reparar en prejuicios raciales, la tomó como mujer y la hizo, finalmente, madre de un mestizo.

Excepto lo que de ella dijo su hijo Gonzalo Martínez, al cerrar testamento, nada conocemos. Según éste era 'natural del balle y tierras de Chacabuco' (AN, ES, Vol. 95, Fol. 46). No sabemos a título de qué se le ha otorgado la calidad de "cacica". Los genealogistas e historiadores han aceptado sin crítica esta atribución; sumamente dudosa, si con ella se quiso indicar alguna forma de preeminencia política. Raramente pudo escapar a los grandes cronistas del siglo XVI la presencia de un cacicazgo encabezado por una mujer, más aún a tan corta distancia de Santiago. Gonzalo Martínez tampoco la designa como cacica. La verdad es que el término, de origen caribe y aplicado sin mucho rigor por los ibéricos, induce al equívoco de suponer a Mariana Pichunlien una suerte de jefa y matriarca tribal de Chacabuco. Así y todo, la tradición lo impuso y así ha perdurado hasta hoy. Seguramente, un fundamento, que no es de orden político, contribuyó a otorgar calidad superior a una mujer que debía estar realzada por cualidades poco comunes. Probablemente, estaba rodeada de un prestigio y respeto social que los europeos interpretaron como autoridad política. Es innegable que poseía un rango social más alto que el común de las mujeres picunches de

su tiempo. Gonzalo Martínez jamás deja de anteponerle la calidad de “doña” al nombrarla y confirma su condición de heredera rica en tierras.

A lo largo de este estudio emplearemos el término “cacica”, en homenaje a una tradición ampliamente aceptada. Pero esta concesión deberá entenderse desprovista del significado que dicha calidad tuvo para aquellos líderes que legítimamente la detentaron en la etnia mapuche.

El que Francisco Martínez poseyera encomienda en el suelo natal de Mariana Pico de Plata, debió favorecer la relación que surgió entre ellos. La fecha de nacimiento de Gonzalo Martínez de Vergara, sugiere que el amancebamiento ocurrió tras la muerte de María de Vergara, acaecida en 1565 o al año siguiente. Desde la perspectiva de Francisco Martínez constituyó una relación tardía; ya que al enviudar pasaba del medio siglo de vida. En cuanto a Mariana Pichunlien, indiscutiblemente es una india que recibió la fe bautismal, aunque su grado de penetración del mensaje cristiano es imposible de apreciar. Salvo que se trate de uno de los frecuentes errores de transcripción cometidos por los amanuenses hispanos, la expresa declaración hecha por Gonzalo Martínez en su testamento, en orden a ser enterrado en la capilla de “mis padres” (AN, ES, Vol. 95, Fol. 46), en el convento de La Merced, lleva a pensar que la cacica trató, en lo posible, de ajustar su vida a los marcos cristianos. ..

Gonzalo fue engendrado, en Mariana Pichunlien cuando Francisco Martínez se hallaba en el ocaso de su existir. Tradicionalmente se ha aceptado el año 1570 como el de su nacimiento. Esta data se ha obtenido por la edad declarada por Gonzalo Martínez en la Información de Juan Sáenz de Alvarado, hecha en Santiago, en 1633 (Roa, 1945, 425). En verdad, tanto Tomás Thayer (1943, II, 258) como Espejo (1967, 282), otorgan sólo valor aproximado a esta fecha. Por lo general, se parte del supuesto que Francisco Martínez falleció tres años después de nacido su hijo bastardo, Gonzalo (Thayer, *ibid*; Espejo, *ibid*; Roa, 1945, 137). Una revisión prolija de los antecedentes surgidos en los últimos años, lleva a la conclusión de que esas fechas deben enmendarse. En efecto, en un pleito sobre la sucesión de la encomienda que Francisco Martínez tuviera en Colina, fechado el 2 de mayo de 1569, se da al mercader como fallecido (CDIHCh, IIa, I, 120). En consecuencia, o Francisco Martínez alcanzó a concebir su hijo en la cacica muy poco antes de su muerte; o 1570 no es el año exacto de nacimiento de Gonzalo. Es muy posible que estemos ante uno de los habituales casos de distorsión de dígitos, tan frecuentes en la documentación oficial de la América española.

Muchos de los deponentes en los procesos judiciales coloniales, comunmente declaraban edades aproximadas o cuando menos ambiguas, lo que da un valor relativo a estos datos. Es posible que Gonzalo haya nacido en 1569, si no antes; de cualquier modo, su nacimiento o concepción debió ser muy cercano a la fecha de fallecimiento de su progenitor.

En el caso particular de Gonzalo Martínez conocemos más del hombre maduro que del niño y del joven. A lo más sabemos que habría participado en algunas jornadas de la guerra de Arauco, alcanzando el grado de Capitán (AGI, Aud. Chile, Leg. 116; vid. Roa, 1945, 425).

Los antecedentes de los primeros años de su existencia apenas pueden deducirse de noticias fragmentarias. Parece seguro que sus primeros años los pasó a la vista de su madre. Cuando alcanzó la edad de la razón su padre ya no existía; María de Vergara que amó mucho a los otros hijos bastardos de su esposo, habría precedido a éste en la muerte. El hecho es que Gonzalo Martínez de Vergara se constituyó en un ejemplo de inserción social, de un mestizo hispano-picunche, en la minoría señorial de Santiago.

Por lo general estos mestizos destacados eran hijos de uniones entre conquistadores con indias de cierto rango que detentaban posesiones territoriales hereditarias. La descendencia de sangre mixta nacida de esas uniones, dueña de una sólida base económica, por efecto de la dinámica social incorporó su sangre a la de la clase dominante. Agueda Flores, hija mestiza de Bartolomé Flores y de doña Elvira, cacica de Talagante, heredó las tierras de su madre que fueron mensuradas en 1603 por Ginés de Lillo (1942, II, 371) estableciendo que "le pertenecen a la susodicha (doña Agueda) por vía de su herencia".

En el caso de Gonzalo Martínez de Vergara, su madre, la "cacica de Chacabuco" conserva también la riqueza predial heredada de sus padres que pasará como herencia a su hijo. Al mismo tiempo, Gonzalo viene a ser un bastardo nacido de una de las varias relaciones extraconyugales mantenidas por su padre, sin que llegue a recibir el privilegio de sus medios hermanos criollos, que a la larga serían legitimados. Francisco Núñez (o Martínez) de Vergara, Luis Núñez de Vergara y Luciana de Vergara y Silva recibieron legitimación mediante Real Cédula firmada por Felipe II, el 20 de abril de 1565, en reconocimiento a los méritos hechos por su progenitor en la conquista chilena (AGI, Patronato, Aud. de Chile, Leg. 118, Lib. I; vid. Roa, 1945, 138). En ese mismo año, María de Vergara, la esposa legítima de Francisco Martínez, designó en un primer momento a estos hijos na-

turales de su marido, como herederos universales de sus bienes, en virtud del amor que les profesaba (AN, ES, Vol. 2, Fols. 228 - 228v).

La condición legal de Gonzalo, en cambio, no revirtió: al testar en 1644 mantenía la de hijo natural (AN, ES, Vol. 95, Fol. 46). No debe verse en la marginación de Gonzalo del beneficio de la legitimación una discriminación dictada por prejuicios étnicos. Aparentemente, Francisco Martínez se mantuvo reacio a reconocer a sus bastardos, aunque fueran criollos. Es difícil saber hasta qué punto se comprometió en las gestiones que culminaron con la dictación de la cédula de legitimación de 1565. A Gonzalo, posiblemente, apenas llegó a conocerlo. Asimismo, María de Vergara vio en los hijos mayores de Francisco Martínez a los propios, pues parecen haber acompañado muy de cerca su soledad de mujer estéril. Seguramente, ni siquiera llegó a imaginar la futura existencia de Gonzalo.

La trayectoria personal de Gonzalo Martínez de Vergara ratifica lo que últimamente se viene afirmando de la sociedad santiaguina de fines del siglo XVI. Más que una casta absolutamente refractaria al elemento social nuevo, dotado de méritos y riqueza, la clase dominante de este período parece mucho más sensible y acogedora de lo que hasta ahora se había pensado. La situación que vivieron los mestizos prestigiosos es un ejemplo patente de que la movilidad ascendente no estaba congelada.

“Ha sido destacada —comenta a propósito Guarda— la gran movilidad social del primer siglo de nuestra historia. Interesa recordar los conocidísimos casos de aportes indígenas a las familias del primer rango en aquella época: la sangre de los caciques de Talagante a la de Lisperguer y la de los de Chacabuco a la de Ahumada” (1978, 183).

La consolidación de una aristocracia cerrada formada por el estrecho círculo de conquistadores iniciales y su descendencia, que domina estáticamente la escena social la mayor parte de la fase colonial, parece ser un mito. Comparativamente, los criterios de estratificación del patriciado santiaguino de fines del siglo XVI, se muestran mucho más flexibles y propicios a la movilidad que la minoría privilegiada de los primeros años de la conquista (De Ramón, 1965, 192 - 193; los puntos de vista del autor se aplican al período 1581/1596). Esto es particularmente válido en el caso de los mestizos. La defensa de la identidad racial como forma de conservar la brecha entre dominadores y dominados, cede el paso a una actitud que repara más en las relaciones sociales, el poder económico y la voluntad de superación de los individuos o agrupaciones en ascenso social.

No significa que las distinciones étnicas y sociales pierdan toda validez. Uni-

camente dejan de tener primacía absoluta como pauta estratificatoria. El mestizo que reunía las dotes o los requisitos anteriormente mencionados y mostraba con más fuerza la impronta física europea, podía participar con buenas posibilidades en el proceso de movilidad ascendente (Ibid, 193). En general, en muchas partes de América, los mestizos instruídos se vieron favorecidos por una selección social que toleraba su matrimonio con españoles puros. En Chile las mestizas hijas de conquistadores, como Inés de Quiroga, Ana de Tarabajano o Catalina de Cáceres llegaron a hacer matrimonios provechosos, e incluso sucesivos (Vergara, 1981, 75). Los castizos o cuarterones, hijos de estas uniones, a su vez, contribuían bastante con su matrimonio con un blanco a producir un hijo **español**. El aporte blanco conducía pues a que en la tercera generación mixta afloraran marcadamente los rasgos raciales europeos, al punto que costaba diferenciarlo de los hispanos de pura cepa (Konetzke, 1946).

En Chile, el **enblanquecimiento** de la población mixta, derivado de estas combinaciones, condujo a que corrientemente en los censos coloniales los mestizos, con marcado predominio de los caracteres europeos pasaran, como *españoles*. Es el clásico mimetismo con el progenitor blanco que tanto asombró a Ovalle, González de Najera y otros historiadores de la fase hispana. Muchos fueron los mestizos chilenos en los cuales los rasgos aborígenes quedaron atenuados o modificados, de tal forma que los españoles podían distinguirlos nítidamente de un indio, aunque emplease la indumentaria y viviera como tal; si bien lo anterior de ningún modo significa que semejaran **españoles** (Jara, 1957, 67 - 68).

Es un misterio el tipo de impronta que definitivamente primó en Gonzalo Martínez y sus vástagos. Desconocemos en consecuencia, en qué medida este factor influyó en sus relaciones con la élite blanca. En su caso, la condicionante racial debió prevalecer menos dado que contrajo matrimonio con una mestiza, cuya familia, por ambas ramas, contempló algunas uniones mixtas.

Más allá de la incidencia del elemento racial en su trayectoria personal, aparentemente pesaron más los factores de ascenso vigentes en su tiempo: fortuna, status, méritos individuales. Ayudó mucho, ciertamente, la inexistencia de una minoría social de estructura monolítica e ideológicamente impermeable a la aceptación del elemento racial mixto. En el período comprendido entre fines del siglo XVI y primeros decenios del XVII, priman criterios de movilidad que promueven el ascenso de linajes con un origen que no se remontaba más allá del conquistador.

Es un clima social en el que factores como la bastardía, la falta de antecedentes aristocráticos o el mestizaje de los padres priman menos (De Ramón, 1965, 193).

El pretendido **bloque** aristocrático no sería tal. En la práctica la **aristocracia** se disgrega en grupos de más o menos prestigio y poder, que interactúan entre sí o con agrupaciones sociales más modestas (Ibid, 194). Una ordenación de este carácter favorecía las posibilidades de Gonzalo Martínez. Por su padre y por la que sería su mujer, doña Teresa de Ahumada, se encontraba vinculado con miembros de algunos de estos grupos dinámicos, varios de ellos dotados de considerable poderío económico, status señorial e influencia política. Pasando revista a los nombres que figuran en algunos de los grupos estudiados, encontramos el de Alonso de Córdoba, calificado como uno de los vecinos de más alto rango en la sociedad hispana del período. Uno de los grupos sociales significativos hacia la misma época, estaba formado por varias personalidades, entre las que sobresalían Gaspar de la Barrera y Ginés de Toro Mazote, que actuaron en diversos campos. Ambos son estimados como propietarios “de bienes apreciables”. Las personas ligadas a él concentran también una fortuna cuantiosa. Sólo el suegro de Toro Mazote, Andrés Hernández, en el período 1567/1577 quintó a la Hacienda Real la cantidad de 64.535 pesos, cifra superior a la obtenida por cualquier **rico en oro** de esos años. La descendencia de personajes como Toro Mazote es conceptualizada entre las que coparon los altos tramos sociales en la primera mitad del siglo XVII (Ibid, 202).

Las relaciones de Gonzalo Martínez fueron estrechas con Gaspar de la Barrera, que casó con su media hermana Luciana de Vergara. El maestro de campo de la Barrera, sobrino de María de Vergara, la esposa de Francisco Martínez, era a su vez primo hermano del Gobernador Francisco de Vizcarra, quien lo hizo beneficiario de cuantiosas mercedes de tierras en Upraco (Colina) (AN, RA, 1604, Vol. 2.258). Además, a la muerte de Francisco Martínez, la encomienda de Colina pasó a Gaspar de la Barrera, circunstancia que prueba los cercanos vínculos económicos que unían a ambos personajes (Cf, la escritura pública de 15/10/1585, suscrita en la escribanía de Toro Mazote; ES, Vol. 3). Los vínculos sociales y financieros de Gonzalo Martínez con Luciana de Vergara, ya viuda, y su descendencia, siguieron siendo tanto o más sólidas que antes. La posición financiera del linaje De la Barrera Vergara, mejoró ostensiblemente con los años. Al testar, el 26 de enero de 1620, Luciana de Vergara declaró entre sus bienes varias estan-

cias en Colina, la estancia minera de Til-Til, una chacra contigua al Mapocho y las demasías de Chicureo. En la ocasión confesó haber sido dueña de una hacienda en Putaendo, posesión de la que se deshizo por venta (Cf. AN, ES, Vol. 87; RA, Vol. 2720).

De esta forma, tanto Luciana de Vergara como su progenie llegaron a poseer un vasto enjambre de estancias con base en Colina, muy cercanas a la hacienda de propiedad de Gonzalo Martínez.

Entre los descendientes de don Gaspar que destacaron como terratenientes se cuenta su hijo Pedro de la Barrera, propietario de varias estancias de Colina, y de las demasías de Chicureo heredadas, a poco, por su madre (AN, ES, Vol. 87, Fols. 63 y 55). Dos amplias estancias de Colina entraron en las propiedades de don Gaspar de la Barrera hijo, que las compró de su madre en 6.000 pesos (Cf. testamento de Gaspar de la Barrera, 10/09/1647, ES, Vol. 95, Fojs. 133 ss.). Las ramificaciones y vínculos de la descendencia de Gaspar de la Barrera fueron de primer orden. Pensemos que únicamente Doña Juana de la Barrera, favorecida en el testamento de su madre con varios cientos de cuadras de riego y la mitad de la propiedad de una gran casa solariega de Santiago (AN, ES, Vol. 870), casó con el maestro de campo Ginés de Lillo (Thayer Ojeda, 1943, I, 140). El famoso agrimensor precisamente deslindó en 1604 las propiedades donadas a Gaspar de la Barrera padre y las de su hijo Pedro (AN, RA, Vol. 2258, pza. Nº. 4).

Ahora bien, los contactos entre Gonzalo Martínez y varios de sus sobrinos se caracterizan por su intensidad. Pedro de la Barrera, uno de los hijos de don Gaspar de mayor riqueza y valía militar, sintió gran predilección por su tío Gonzalo Martínez de Vergara: al grado que al iniciar una de las tantas campañas contra los araucanos en 1612, en las que encontró la muerte, designó a Gonzalo como Albacea de sus bienes (AN, ES, Vol. 43, Fol. 112). Con Gaspar de la Barrera hijo, las relaciones estuvieron marcadas por la cordialidad y la confianza recíproca; tanto que en 1644 Gonzalo instituyó a Gaspar entre los albaceas de su fortuna (AN, ES, Vol. 95, Fol. 50v.).

Lo mismo cabe decir de los hijos de Ginés de Lillo y Juana de la Barrera, ya que el Licenciado Gaspar de Lillo y de la Barrera y el mercedario fray Antonio de Lillo y de la Barrera, figuran en el testamento de 1644 como albacea y testigo respectivamente (Ibid, Fols. 50v. -51).

Las relaciones con el sobrino de Francisco Martínez, Ginés de Toro Mazote y los suyos, fueron también permanentes, aunque se consolidaron especialmente en

el dominio jurídico. Gonzalo encauzó todos sus asuntos legales a través de la afa-mada escribanía de Manuel de Toro Mazote (Cf. *Ibid.*, Fol 50).

Cuando en 1616 postuló a la mano de doña Teresa de Ahumada y Córdoba, pasaba por mestizo conocido y de fortuna respetable. No era inmensamente rico, pero disfrutaba de un prestigio propio, que era realzado por el de sus ascendientes, parientes y relaciones. Procedía de india pudiente y su padre, a más de dejar fama de vecino acaudalado y notorio, integró el cuerpo de compañeros de Valdivia. El mismo Gonzalo había hecho mérito en las guerras indias y contaba con el refuerzo de su parentesco con los De la Barrera Vergara, uno de los linajes poderosos del Reino. Estos, por su parte, mantenían cercanos contactos con los Córdoba, al punto que uno de los hijos de Luciana de Vergara, doña Juana de la Barrera llegó a ser, en 1627, la segunda mujer del capitán Diego de Morales y Córdoba, hijo de Alonso de Córdoba el Viejo y primo hermano de doña Teresa (Roa, 1945, 44; Espejo, 1967, 281). Los vínculos no pararon allí. Valentín Fernández de Córdoba, nieto del mencionado Alonso de Córdoba, desposó a doña Marina de Salas, hija de María Magdalena de la Barrera y nieta materna de Gaspar de la Barrera y de Luciana de Vergara (Espejo, 1967, 280). Inés de Córdoba y Morales, hija también de Alonso de Córdoba el Viejo, siguiendo la tendencia a unirse matrimonialmente con los parientes de Francisco Martínez, contrajo segundas nupcias con Ginés de Toro Mazote, en 1627, Corregidor de Cuyo e hijo de Ginés de Toro Mazote y de Elena de la Serna (*Ibid.*, 279).

Es sumamente factible que en el matrimonio entre Gonzalo Martínez y Teresa de Ahumada el linaje de los Barrera y Vergara haya servido de eficiente nexo para el concierto marital. La unión entre Gonzalo y doña Teresa revela una sugerente interrelación entre poder, prestigio y mestizaje señorial en el Chile de principios del siglo XVII. Teresa de Ahumada era la cuarta hija de Juan de Córdoba y de doña Jerónima de Ahumada. Por ambas líneas estaba ligada a una constelación de encomenderos, terratenientes, mariscales y vecinos principales del Reino (*Ibid.*, 277 - 282). Su antepasada más connotada era Santa Teresa de Jesús, hermana de su abuelo Agustín de Ahumada, y de la cual era, en consecuencia, sobrina nieta. Alonso de Córdoba, su bisabuelo, fue una de las figuras legendarias de la conquista chilena, en la que sirviera desde 1540. Sus altos servicios públicos y militares le valieron el otorgamiento de un escudo de armas, según lo dispuso una Real Cédula de 1552 (*Ibid.*, 177). Sin embargo, en la unión entre doña Teresa y Gonzalo Martínez, el factor racial constituyó un elemento de acercamiento

más que una barrera. Teresa de Ahumada provenía de un linaje en el que la mezcla racial se expresaba con fuerza, aún en ella misma. Todo parece indicar que don Agustín de Ahumada, que llegó a ser gobernador del Tucumán, y ocupó otras importantes dignidades en el Perú, trajo a Chile a doña Jerónima de Ahumada, “natural del Perú” y seguramente mestiza (Thayer Ojeda, 1943, I, 70 y 247; Roa, 1945, 228).

Por su lado, don Juan de Córdoba, había nacido hacia 1545 “de india soltera de Chile”, (Roa, 1945, 45). Una Real Cédula de 1552 (AGI, Aud. Lima, 25), le otorgó la calidad de hijo legítimo (Ibid). Pasaba por “capitán muy distinguido” cuando desposó a doña Jerónima de Ahumada, matrimonio del cual nació doña Teresa. Otro de sus tíos, don Francisco de Córdoba se da como “nacido en Chile”, también de india soltera; recibió legitimación real en atención a los servicios de su padre (AGI, Aud. Lima, 25; Roa, 1945, 44).

Se ha corroborado de manera fehaciente que Agustín de Ahumada, otro hijo legítimo de Juan de Córdoba y Jerónima de Ahumada, identificada explícitamente como **mestiza**, reconocía este mismo carácter. Agustín de Ahumada, que al parecer no era casado, ni sabía firmar, testó en 1612, asignando la mitad de sus bienes al Convento de La Merced; la mitad restante fue destinada a su hermana **mestiza** Teresa de Ahumada (ES, Vol. 46; dato proporcionado por S. Pinto en ponencia presentada en este mismo Encuentro).

El matrimonio de doña Teresa con Gonzalo Martínez, se revela así como la fusión de dos estirpes con sangre mixta por ambas partes, en que el mestizaje adquiere sesgo señorial. Gonzalo Martínez de Vergara, cumplía varios de los requisitos que gustaban al tipo de patriciado que se ha descrito para fines del siglo XVI. Se mostraba emprendedor, poseía una regular fortuna pecuaria y bienes inmuebles, había combatido en la Frontera y leía a algunos de los clásicos españoles en su lengua. Su origen mestizo quedaba compensado por el prestigio y la nobleza de sus progenitores. Sin duda, era un mestizo de valía, en posición de aprobar el más riguroso examen de mérito. Su fortuna personal había ido incrementándose lenta, pero sostenidamente con los años. La base territorial del patrimonio agropecuario que llegó a poseer era Chacabuco, estancia situada a “siete leguas de esta ciudad en parte notoria”, según manifestó en 1644 al testar. En la misma ocasión recordó además “que son tierras heredadas de la dicha mi madre Doña mariana pico de plata que las heredó de sus padres y hermanos” (AN, ES, Vol. 95, Fol. 47).

Podemos prescindir de debatir las tesis de Latcham (1928, 169 - 182), relativas al sistema de herencia y filiación matrilineal predominante, a su juicio, entre los mapuches prehispanos, muy discutidos por la etnohistoria de nuestros días (Cf. Silva, 1985, 7 - 23).

Es más urgente tratar de resolver la cuestión referente al aporte dejado a su retoño mestizo por Francisco Martínez. Queda la duda si la masa ganadera poseída por su vástago provino directamente del patrimonio paterno, logró ser acumulada por Gonzalo Martínez con el paso del tiempo, por su propia cuenta, o éste la recibió hereditariamente de su madre o de la familia Pichunlien. Es difícil de aceptar que Francisco Martínez dejara a su hijo más pequeño completamente desvalido, teniendo en cuenta que mantuvo abierta para él y la cacica la capilla y el panteón familiar en La Merced (Cf. AN, ES, Vol. 95, Fol. 46). Es factible que al menos una parte de los rebaños declarados por Gonzalo Martínez en 1644, o el dinero necesario para comprarlos, procediera de su padre.

No se conoce testamento de Francisco Martínez. Apenas sabemos que el viejo empresario mantuvo una actitud ambivalente con sus hijos legítimados. Al parecer intervino más de la cuenta en la redacción del segundo testamento de María de Vergara. En este último, la mujer se retractó de su anterior decisión expresada en el primero, de nombrar por sus herederos universales a los hijos de María González Cabezudo, designando finalmente por tales a los indios de encomienda pertenecientes a su esposo (AN, ES, Vol. 2, Fol. 327v.). Pese a ello, los hijos de María Gonzáles quedaron en buen pie. Lograron seguir costosas y brillantes carreras universitarias en Lima como Luis Núñez de Vergara, o transformarse en terratenientes conspicuos como Luciana de Vergara (Cf. su testamento en AN, ES, Vol. 87, Fol. 63 y ss.). Es probable que ambos hermanos disfrutaran de caudales o bienes raíces derivados de Francisco Martínez. María González Cabezudo, en 1582, aún pretendía arrogarse derechos sobre las casas y viñedos que pertenecieron a su amante (CDIHCh, IIa, II, 139).

Otro tanto pudo suceder con Gonzalo Martínez, que ninguna mención hizo del punto al testar. Como haya sido, el mestizo de Chacabuco en 1616 era propietario de 7.000 cabras, 300 yeguas y 600 vacas (AN, ES, Vol. 95, Fols. 49v. - 50). Era una fortuna modesta si se la compara con la poseída por vecinos como Alonso de Córdoba que en 1577, en una sola de sus estancias mantenía 11.000 vacas (CHCh, XLIV, 263). A fines de siglo la expansión de la masa pecuaria tomó tal magnitud que parte de los rebaños se encontraban en estado cimarrón (Olaverría,

1594, 301; Ovalle, 1646, 71). A Gonzalo Martínez le bastaron para llevar un buen pasar e incluso postular a la mano de Teresa de Ahumada. El aporte dotal hecho por la sobrina nieta de Santa Teresa afianzó su poder patrimonial. En los bienes incluídos en la dote se contaban algunas "casas" en Santiago y una chacra llamada La Hijueta, a una legua de la ciudad río abajo. La finca que medía 80 varas de ancho y 400 de largo, lindaba con la chacra del capitán Manuel de Carvajal "y por la cabezada" con la del capitán Gerónimo de Zapata Mayorga (AN, ES, Vol. 95, Fol. 46v.). El solar que entró en la dote perteneció, después de estar en poder de dos propietarios anteriores, a Juan de Ahumada en 1605 y, posteriormente, al padre de doña Teresa, Juan de Córdoba (AN, ES, Vol. 20, Fol. 304; Vol. 55, Fol. 178).

A partir de ese instante la fortuna familiar evolucionó con suerte variable. A Chacabuco y a La Hijueta se sumó una estancia situada en Lampa, que Gonzalo compró al General Cristóbal de Ahumada, cuya magnitud no consta en el testamento (AN, ES, Vol. 95, Fol. 50). En cuanto a Chacabuco, en 1644, los 7.000 caprinos se hallaban reducidos a 2.000, aunque esa merma se compensaba con la presencia de 3.000 ovejas. Las vacas se habían incrementado en 400 cabezas, a lo que cabe sumar "más de quatrocientas yeguas de cria de mulas con sus padres de ellas y de caballos los cuales asimismo andan alsados los mas de ellos el uno y otro ganado" (AN, ES, Vol. 95, Fol. 47). Las tierras de Chacabuco servían de asiento a una viña "de siete mil plantas", debidamente cercada, un almendral y una gran cantidad de frutales (Ibid.). Aparte de instalaciones destinadas a despensa y cuadra, la estancia albergaba un complejo vitivinícola, que contaba con bodega para almacenar la producción vinera y un lagar con establecimiento de adobe adjunto, el que encerraba varias tinajas y botijas (Ibid.).

Las cifras atingentes a la población pecuaria de la hacienda no son clarificadoras en sí mismas. En realidad, se prestan a muchas dudas; la considerable declinación de la masa de caprinos pudo deberse a alguna peste devastadora, robos sistemáticos o la dispersión incontrolable del ganado alzado. Con todo, también podría corresponder a una sobreexplotación de la especie, alentada por una demanda sostenida de sebo y cordobanes (Cf. Vásquez de Espinosa, 1618, No. 1937, 48).

Quizá la reducción del número de caprinos se debió al mayor énfasis otorgado a la crianza de ganado ovino. De haber sido así, la producción de materia prima para venta en los obrajes o para abastecer una eventual producción textile-

ra centrada en la hacienda de Chacabuco, sería una explicación plausible. El moderado incremento de caballares y mulares no necesariamente importa un estancamiento de este sector de la estancia. Antes bien, la conservación de niveles cuantitativos levemente superiores a las de 1616, encuentran explicación en la creciente demanda de ejemplares, principalmente de mulas. Los mineros del Norte Chico y los traficantes del Valle Central que lucraban con el comercio interregional, conformaban un activo poder comprador. La venta de mulas, al parecer, constituyó un rubro bastante redituable a Gonzalo Martínez, al grado que al cerrar el testamento los deudores principales del señor de Chacabuco eran compradores de mulares (AN, ES, Vol. 95, Fol 47v.).

Debe tenerse presente, además, que la vida madura de Martínez discurrió en el contexto en que comienza a emerger el "latifundio antiguo" (Mellafe, 1981, 93 - 95). En esta etapa, a pesar de la escasa significación del mercado interno del Reino, el abastecimiento del ejército permanente acantonado en la Frontera se ofreció como una actividad provechosa. Alternativamente, las exportaciones de jarcias, carne salada, cordobanes, sebo, velas, frutas secas y vinos al Perú y Alto Perú comienzan a tomar cierto cuerpo (Ibid., 93 - 94); Vásquez de Espinosa, 1618, No. 1937, 48; Jara, 1971, 36-42).

Es imposible, por ahora, determinar si Gonzalo Martínez sacó partido de esta coyuntura favorable a los señores agrarios del Valle Central. Pero es altamente improbable que, consideradas las ventajas indicadas, el latifundista mestizo se mantuviera al margen de las mismas. En este sentido disponía de algunos factores productivos favorables. Disfrutaba de una encomienda de indios, cuya cantidad de tributarios es imprecisable (AN, ES, Vol. 2, Fol. 49), localizada en Chacabuco (según Roa, 1945, 425). La última posibilidad es perfectamente congruente con la tendencia del latifundismo antiguo, de aglutinar la mano de obra en sus bases territoriales (Mellafe, 1981, 94). A los indios de encomienda corresponde sumar 18 esclavos de origen africano que servían en Chacabuco, parte de los cuales pudieron aplicarse a laborar en el lagar y las dependencias anexas (AN, ES, Vol. 95, Fol. 47v.).

Queda por resolver la cuestión del ganado concentrado en la estancia, circunstancia que indicaría cierto nivel de descontrol y, tal vez, de manejo poco racional de los recursos biológicos. Dicha anomalía era común en las estancias del centro, sobrepobladas de contingentes pecuarios, aunque serían sugeridoras también de escasez de mano de obra para mantenerla en límites controlables. Precisamente,

uno de los logros paulatinos de la etapa de latifundio antiguo, es la adopción de una mayor racionalidad en el uso de los factores productivos de la hacienda (Mellafe, 1981, 90). En el caso de Chacabuco es difícil pronunciarse al respecto, pues el testamento de 1644 deja la duda si la situación denunciada era crónica o simple fruto de circunstancias pasajeras. Por lo que puede deducirse, la situación de la estancia era favorable, pues ciertos núcleos productivos de ella suscitaron inversiones significativas, principalmente el área vitivinícola. Las dependencias destinadas a la elaboración de mostos, construidas de adobe, convenientemente tejada "y bien enmaderada" acababan de ser inauguradas en 1644 (Cf. AN, ES, Vol. 95, Fol. 47). Nada parece indicar que el estado financiero de la hacienda estuviera en punto crítico ese año.

Tanto como la economía o las vinculaciones sociales, el proceso de asimilación de la cultura hispana dominante, se presenta como otra de las claves vitales en la integración de Gonzalo Martínez de Vergara a la clase privilegiada del Mapocho. La capacidad, unida a la posibilidad, de asumir de plano la cultura paterna, surge como uno de los factores esenciales de aproximación al sector señorial. En dicha evolución, el acceso y aprovechamiento de la educación europea configuraba un eslabón imprescindible en el proceso aculturativo. Las pautas culturales que modelaron la vida de Gonzalo, en buena medida, son análogas a las que adoptaron las clases acaudaladas de las Indias. Quizá a iniciativa de su madre, una noble india cristianizada, o a instancias de uno de los deudos de su padre, muy probablemente el poderoso Gaspar de la Barrera, o de Manuel de Toro Mazote, Gonzalo logró acceder a los beneficios de la pedagogía europea. Es posible pensar que Francisco Martínez dejara expresas instrucciones a sus parientes más connotados, relativas a la educación española de su hijo natural. En su defecto, su próspera madre o la familia indígena de ésta se encargaron de otorgársela. Con todo, la hipótesis de que algún familiar de Francisco Martínez se haya interesado particularmente en oficiar de tutor de Gonzalo, tiene mayor asidero.

El grado de acercamiento que mantuvo con la cacica y el linaje Pichunlien en los primeros tiempos, debieron bastar para hacer de él un mestizo bilingüe. No obstante, la fuerza modeladora de la cultura hispana, indefectiblemente, hizo de Gonzalo, una acabada expresión de la aculturación ibérica. Sin renunciar jamás a admitir el ancestro indígena que latía en sus venas y a sentirse orgulloso de descender de la noble india de Chacabuco, para efectos oficiales designó a la madre

por la traducción castellana de su nombre: "Pico de Plata". No era un simple formulismo judicial. Gonzalo siente auténtica pasión por el cultivo literario del castellano: tanto que en vida se afanó en formar una biblioteca de autores cristianos, catalogada con esmero en el testamento de 1644. El recuento de los autores nos revela un lector de Santa Teresa, Fray Luis de Granada, Quevedo y autores místicos menores.

El sello europeo impreso por la formación pedagógica y cultural inevitablemente se reflejaron en el plano de la vida material; y en la predilección por los símbolos de status hispanos. Wachtel (1976, 224 - 225), apunta que esta tendencia fue irresistible, incluso para los indios ricos y curacas del Perú, particularmente en la región norte. Los indios de fortuna o los de mayor prestigio visten el traje español completo, especialmente el sombrero hispano, al que se otorga una alta significación, como rasgo de identificación con la sociedad española prevaleciente. Esta se ha convertido en el faro de señales, el modelo y fuente de prestigio, para incontables señores indios empeñados en mimetizarse con los triunfadores. Era esperable que los mestizos se sintieran todavía más atraídos que los indios ricos a asumir, en la vida cotidiana, la hispanización del vestuario y de la vida material en general.

El hijo de la cacica de Chacabuco no quiso ser excepción. Sintió particular inclinación por el traje de terciopelo, el jubón, las medias, ligas y las capas de raso y de paño de Castilla, indumentaria que realizaba con sortija y cintillo "de oro de mi traer" (Testamento de Gonzalo Martínez, AN, ES, Vol. 95, Fol. 48v.). En la casa principal de su hacienda de Chacabuco, todo el mobiliario que emplea es de factura hispana, y la vajilla personal de plata (Ibid., Fol. 48). En el caserón son usuales los pabellones de damasco, los cobertores de terciopelo de China, las sobremesas de terciopelo corriente y tafetanes (Ibid., Fol. 48v.). El hacendado mestizo se muestra especialmente sensible con los elementos hispanos que simbolizan el estilo señorial de existencia. Cabalga en silla jineta en ciertas ocasiones, probablemente solemnidades; advirtiendo en su testamento que su silla de la brida luce freno de Castilla con chapas doradas. Desde luego, se precia de poseer lanza de rigor y adarga castellana, además de escopeta (Ibid.). Son los signos de la potencia española, ante los cuales los aculturados señores indígenas del Perú se han mostrado también extremadamente atraídos (Wachtel, 1976, 225). Análoga conducta se aprecia entre los caciques y principales mexicanos que portan espadas, trajes de Castilla, armas de fuego, y cabalgadura con silla y rienda,

como una forma de ratificar ante sus comunidades su alta categoría social (Gibson, 1967, 157 - 158).

En el plano de la vida mental, su aceptación de la cultura hispana y sus expresiones ideológicas, trascienden las fronteras de la literatura. Cualquier resabio de paganismo indígena que hubiera conseguido subsistir en él quedó velado por un intenso cristianismo, fe a la que también adhirió la cacica. En todo caso, muy cerca de las casas principales de la hacienda de Chacabuco los enterratorios precolombinos del Complejo Aconcagua se mantuvieron intactos (Trabajos arqueológicos realizados por Alberto Medina en 1956). Pese a ello, el Gonzalo Martínez de 1644 invoca al Dios cristiano, a la Inmaculada, a los apóstoles Pedro y Pablo y a la corte de Santos celestiales. Se trata de un mestizo que se muestra particularmente sensible a la simbología y a la manifestación externa del culto católico. Sería demasiado aventurado suponer que bajo esta escrupulosa fidelidad a la religión oficial, late una conciencia atormentada por un origen, espúreo. En la misma época abundaban los hijos ilegítimos fieles al culto establecido, más como consecuencia del sistemático adoctrinamiento clerical que por sentimiento de culpa. La conducta de Gonzalo Martínez en estas materias, corresponde a la encendida pasión que la santería, las prácticas litúrgicas y el ritual ortodoxo despertaban en la clase dirigente colonial.

Los hábitos religiosos del estanciero son los usuales a los del grupo social al que pertenece. Siente una viva devoción por la iconografía mariana y varios santos, venerados en retablos que ex-profeso hace componer, o adquiere para el culto doméstico.

La hacienda cuenta con iglesia, hecha de adobe y teja, bien ornamentada y provista para la celebración eucarística de "un misal de los nuebos y calis de plata" (AN, ES, Vol. 95, Fol. 47). El dueño es un activo integrante de la Cofradía de la Soledad y de los Nazarenos; se preocupa de cumplir con el pago del diezmo y asigna gruesas limosnas a la Señora de la Merced (Ibid., Fols. 47v. y 48v.).

Para sus ratos de ocio, el señor de la casa y los suyos disponen de una restringida biblioteca, en que los autores místicos campean claramente sobre aquellos que cultivan el tema mundano. Es el mismo hombre que en 1644 comienza a preparar escrupulosamente un fin cristiano. Ordena, en sus últimas disposiciones, se paguen 160 misas rezadas y un novenario de misas cantadas, que servirían de marco a sus honras fúnebres. Manda, a su vez, que se efectúen con la menor ostentación posible, en la capilla del Convento de La Merced. Eso en lo que

se refiere a exequias. El testamento de 1644 establece que del quinto de los bienes legados se aparten 1.000 pesos de plata de a ocho reales, para ser impuestos a censo “sobre buenas poseciones o sobre las propias mias”, a elección de Teresa de Ahumada. Las rentas que produjeran servirían al propósito de sostener una “memoria y capellanía de misas” a decirse por la salvación de su propia alma, la de sus padres, la de las personas con las cuales se sentía en deuda y por su mujer y descendencia. La capellanía debía servirse, de ser factible, en la misma hacienda de Chacabuco, por algunos de los hijos que siguiese el sacerdocio o por el pariente más notorio que tuviera entre el clero. En defecto de esa posibilidad, los monjes de La Merced asumirían el servicio de la capellanía en el convento de Santiago. En cualquier otra iglesia de la ciudad se haría otro tanto si, aún existiendo deudos directos investidos de la dignidad sacerdotal, no estuviesen dispuestos a tomar a su cargo la capellanía en la estancia, por estimar insatisfactoria la renta. El patrón de la capellanía pondría especial cuidado en respetar un orden eucarístico estricto: tres misas cantadas en el día de Difuntos, una en los días de San Gonzalo y San Ramón, respectivamente, quince rezadas al principio de cada mes y las tres faltantes en el día de Nuestra Señora de la Asunción y el de Santa Catalina Mártir.

El hijo del socio de Valdivia teme, además, ahorrarse la expiación de otras faltas. A semejanza de muchos encomenderos próximos al fin, trata de reparar las que hubiese cometido con sus tributarios e indios de servicio. Para esto, asigna a cada aborigen de la estancia piezas de paño, ropa, un potro, una yegua y una decena de ovejas. Cien misas deberían rezarse por el alma de los indios muertos en el servicio del amo.

La descendencia de Gonzalo Martínez de Vergara.

Los descendientes del hijo de Francisco Martínez y de Mariana Pico de Plata, a través de más de cuatrocientos años y muchas generaciones, se extienden hasta hoy.

De Gonzalo Martínez de Vergara y su mujer legítima Teresa de Ahumada, sobrina-nieta de Santa Teresa de Jesús, nacieron varios hijos de los cuales vivían tres en 1644: Antonio, Bernardo y Juana Martínez de Vergara. Gonzalo tuvo también un hijo natural llamado Juan Bautista, a quien deshereda en su testamento **por haberle salido avieso.**

Antonio Martínez de Vergara sucedió a su padre en la posesión de los indios de su encomienda y posteriormente quedó dueño de la estancia de Chacabuco. Fue Al-

guacil Mayor del cabildo de la ciudad de Santiago. Murió soltero en 1696 y legó la estancia con sus ganados y aperos a la Orden de los Jesuitas para que con su explotación mantuvieran el Colegio de San Pablo en Santiago. Legó también a la Orden toda su plata labrada, salvo una pequeña parte que dejó a sus hijas naturales, para que con ella se hiciese una lámpara que ardiese perpetuamente en el altar mayor de la iglesia del Colegio. (Olivares, 1736, 445-446).

Del segundo hijo, Bernardo, no se tiene información es probable que haya fallecido antes de 1654 pues no aparece en esa fecha junto a su madre y su hermano Antonio como garante en el tratado de casamiento y dote de su hermana Juana.

En cuanto a doña Juana Martínez de Vergara y Ahumada, su padre se preocupa de dejarla muy mejorada en la herencia, pero estableciendo que esa mejora se hará efectiva cuando contraiga matrimonio y siempre que éste sea **a voluntad y gusto de su madre**.

Diez años más tarde, en 1654, con mucha complacencia de parte de su madre, doña Juana celebra contrato de casamiento con el alférez Francisco de Rivilla y Vargas. La dote se estipula minuciosamente, en especial en lo que se refiere a determinar el monto de la mejora. Finalmente, la dote, entre un solar con casa, 10 esclavos, joyas, muebles, etc. ascendió a \$ 19.945 pesos, suma hartó considerable para esos años. (Dote. en AN, ES, vol. 232, 27/XI/1654, Fols. 132 v. a 140 v.)

Una hija de este matrimonio, Francisca de Rivilla y Vergara, contraerá matrimonio en 1673 con Agustín de Vargas y Sotomayor, madrileño, que llega a Chile en 1663 con el gobernador Francisco de Meneses, quien fue un militar distinguido en la guerra de Arauco (Espejo, 1967, 237). Esta unión consolida la posición de los descendientes de Francisco Martínez y la cacicá de Chacabuco en las capas altas de la sociedad colonial.

De este enlace Vargas-Rivilla provienen importantísimas ramas genealógicas, constituyentes de las principales familias coloniales chilenas.

Cuatro hijos de Agustín de Vargas y Sotomayor y Francisca Rivilla y Vergara, dejaron una prolífica descendencia.

Bartolina Vargas Rivilla se casó con Pedro Ramírez Toro Mazote (su pariente lejano), unión de la que nacieron doce hijos Ramírez Vargas.

Pedro Nolasco Vargas Rivilla contrae nupcias en 1711 con Manuela Jofré de Loayza Ramírez (su pariente).

Miguel Vargas Rivilla contrajo matrimonio en 1714 con Teresa Roco Carvajal y Galleguillos, descendiente de una prima de Catalina de los Ríos y Lisperguer. A una

de las ramas que originan los Vargas Roco se unirá, por ejemplo, Francisco Javier Bascuñán Fariña, descendiente directo de Francisco de Pineda y Bascuñán, al casarse con Petronila Vargas Vergara Arcaya, siendo este matrimonio el tronco de los Bascuñán talquinos. Estos Bascuñán, al enlazarse más tarde con los Rodríguez Bravo de Naveda generarán las familias Vergara Rodríguez, Jordán Rodríguez, Rojas Rodríguez, Parot Rodríguez.

Vargas Rivilla de la línea de Miguel son igualmente los Vargas Olivares, con extensas propiedades en la provincia de Aconcagua, especialmente en La Ligua, los Vargas Silva, del Solar Vargas, Vargas, Vargas Rencoret, Clark Vargas, Vargas Clark, etc.

Gonzalo Vargas Rivilla se casa en 1708 con María de León Elguea. De sus hijos, destacaremos a Gonzalo Vargas León quien, casado con Josefa Gamboa Corvalán (De la Cuadra, 1982, II, 614), procrea siete hijos que son el origen de líneas como los Covarrubias Vargas, Vargas Peña y Lillo, Santa Cruz Vargas, Vargas Bascuñán. De estos últimos proceden las familias Vargas Iñíguez, Vargas González Ortúzar, Benavente Vargas.

El primer Alessandri que llegó a Chile, Pedro Alessandri Tarzi, contrajo matrimonio con Carmen Vargas Baquedano. Su hijo, Pedro Alessandri Vargas, se casó con Susana Palma Guzmán, enlace del que, entre otros hijos, provienen José Pedro y Arturo Alessandri Palma. El historiador don Fidel Araneda Bravo sostiene que doña Carmen Vargas Baquedano pertenecía al linaje Vargas Rivilla (Araneda, 1987), lo cual la hace también descendiente de Gonzalo Martínez de Vergara y Teresa de Ahumada y Córdoba.

Los antecedentes presentados constituyen parte de una red de relaciones genealógicas muchísimo más extensas. Nuestra intención al hacer hincapié en ellas fue ilustrar mediante el análisis de algunos casos específicos la ligazón que familias señoriales chilenas tienen con nuestro ancestro indígena a través del mestizaje inicial.

Interesa destacar el hecho de que ya en la fase republicana, muchas de estas unidades familiares de descendencia soslayaran esta raíz mestiza original, encubierta bajo matices y conductas **europizantes** lo cual contrasta con la realidad etno-social que hemos examinado aquí.

No quisiéramos cerrar este estudio sin llamar la atención sobre la importancia que para la historia social colonial tiene el trabajo conjunto de disciplinas como la etnohistoria y la genealogía, interrelación que no siempre ha sido captada en profundidad. Esperamos que este pequeño intento sirva para impulsar en el futuro esta alianza fecunda.

FUENTES INEDITAS

Archivo de Escribanos de Santiago. AN.

Archivo de la Real Audiencia. AN.

BIBLIOGRAFIA

ACTAS DEL CABILDO DE SANTIAGO Coleccion de Historiadores de Chile. Santiago.
(1541-1577)

ARANEDA B. , FIDEL: *Historia de Chile III*. Artículo en diario La Epoca, 9 de septiembre.
1987 Santiago.

ARCAYA, PEDRO : *Historia del Estado Falcón*. Caracas.
1953

BARALT, RAFAEL MARIA. *Resumen de la Historia de Venezuela*. Paris.
1939

BARROS ARANA, DIEGO Los socios de Pedro de Valdivia Francisco Martínez y Pedro Sancho
1909 de Hoz. En *Obras Completas*. T. VII. Santiago.

DE LA CUADRA GORMAZ, GUILLERMO : *Familias Chilenas*. Santiago
1982

DOCUMENTOS RELATIVOS A PEDRO DE VALDIVIA en *Revista Chilena de Historia y Geo-*
1950 *grafía* N° 115.

ENCINA, FRANCISCO: *Historia de Chile*. 20 tomos. Santiago.
1948

ERRAZURIZ, CRESCENTE: *Pedro de Valdivia* 2 tomos. Santiago.
1911-1912

ESPEJO, JUAN LUIS: *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*. Santiago.
1967

ESTEVE BARBA, FRANCISCO (ed.) Biblioteca de Autores Españoles. Madrid.
1960

FRIEDE, JUAN. *Origenes de la esclavitud indígena en Venezuela*. Boletín de la Academia Nacio-
1961 nal de la Historia de Venezuela. Vol. 44, N° 173. Caracas

- GIBSON CHARLES: *Los Aztecas bajo la dominacion española. Historia de los indios del valle de Mexico. 1519-1810.* Mexico.
1967
- GONGORA, MARIO Los "hombres ricos" de Santiago y de La Serena a través de las cuentas del Quinto Real. 1567 - 1577. *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Nº 131. Santiago
- GUARDA, GABRIEL; *Historia Urbana del Reino de Chile.* Santiago.
1978
- JARA ALVARO. Los asientos de trabajo y la provision de mano de obra para los no encomendados de la ciudad de Santiago. 1586-1600. *Revista Chilena de Historia y Geografía* Nº 125. Santiago.
- KONETZKE, RICHARD: Estudios sobre el mestizaje en América. *Revista de Indias*. Vol. 24.
1946
- 1953 : *Coleccion de documentos para la historia de la formacion social de Hispano America. 1493-1810.* Madrid.
- LARRAIN, CARLOS: *Las Condes.* Santiago.
1952
- 1959 : Lo Arcaya y tierras de Colina. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* Nº 61. Santiago.
- LATCHAM, RICARDO E. *La Prehistoria Chilena.* Santiago.
1928
- LILLO, GINES DE: *Mensuras* Coleccion de Historiadores de Chile. Tomos XLVIII y XLIX. Santiago (1603) 1942.
- MARIÑO DE LOVERA, PEDRO *Crónica del Reino de Chile.* Colección de Historiadores de Chile. Tomo VI. Santiago. 1865.
- MEDINA, JOSE TORIBIO: *Coleccion de Documentos Ineditos para la Historia de Chile* 30 tomos. Santiago
1889-1895
- 1906 *Diccionario Biográfico Colonial de Chile.* Santiago.
- 1956-19 *Coleccion de Documentos Inéditos para la Historia de Chile. Segunda Serie.* 6 tomos. Ed. Fondo Histórico y Bibliográfico J T. Medina, Santiago.

- MELLAFFE, ROLANDO: Latifundio y poder rural en Chile en los siglos XVII y XVIII. *Cuadernos de Historia 1* Santiago. 1981
- MUJICA, JUAN: *Linajes Españoles. Nobleza Colonial de Chile*. Santiago. 1986
- OLAVERRIA, MIGUEL DE: Informe sobre el Reino de Chile, sus indios y sus guerras. En Claudio Gay, Documentos II. Paris. 1852.
- OLIVARES, MIGUEL DE. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile. 1593-1736*. Coleccion (1736) de Historiadores de Chile. Tomo VII. Santiago. 1874.
- OVALLE, ALONSO DE: *Histórica Relación del Reyno de Chile*. Santiago. 1969. (1646)
- PINTO, SONIA *Los testamentos del Archivo de Escribanos como fuente histórica* (Ms)
- PROCESO DE PEDRO DE VALDIVIA. EN Diego Barros Arana. *Obras Completas*, Tomo VII. 1548 Santiago 1909.
- RAMON FOLCH, JOSE ARMANDO DE: *La sociedad española de Santiago de Chile entre 1581-1596* (Estudio de Grupos). Historia. Universidad Católica. N° 4. 1965
- RAMON FOLCH, JOSE ARMANDO, ET AL. *Bautizos de indígenas según los libros del Sagrario de Santiago, correspondientes a los años 1581 - 1596*. Historia, 4, Universidad Católica, Santiago. 1965
- ROA Y URZUA, LUIS: *El Reyno de Chile. (1538-1810)*. Valladolid. 1945
- ROMERAL, LUIS Y GUBIS M. DEL C. (Editores). *Catálogo de pasajeros a Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII. Vol. IV (1560-1566)* Sevilla. 1980
- SILVA, OSVALDO: Grupos de filiacion y territoriales entre los araucanos prehispanos. *Cuadernos de Historia 5*. Santiago. 1985
- THAYER, TOMAS. *Santiago durante el siglo XVI*. Santiago. 1905
- 1943 *La formación de la sociedad chilena*. 3 tomos. Santiago.

- THAYER, TOMAS Y LARRAIN CARLOS *Valdivia y sus Compañeros*. Santiago.
1950
- TRELLES, EFRAIN: *Lucas Martínez Vegazo. Funcionamiento de una encomienda peruana inicial*. Lima.
1982
- VALDIVIA PEDRO DE *Cartas de Pedro de Valdivia que tratan del descubrimiento y conquista (1545-1552) de Chile*. Editadas por Francisco Esteve Barba. Biblioteca de Autores Españoles. Tomo 131. Madrid. 1960.
- VASQUEZ DE ESPINOSA, ANTONIO: *Descripción del Reino de Chile*. Ed. Sergio Villalobos. (1618) Santiago. 1986.
- VERGARA, SERGIO: *Edad y vida en el grupo conquistador. Cuadernos de Historia*. 1. Santiago. 1981
- VILLALOBOS, SERGIO *Historia del Pueblo Chileno*. Tomos I y II. Santiago.
1980-1983
- WATCHEL, NATHAN: *Los vencidos Los indios del Perú frente a la conquista española. (1530-1570)*. Madrid.
1976

ABREVIATURAS

- ACS Actas del Cabildo de Santiago
- ADA Archivo Departamental de Arequipa
- AGI Archivo General de Indias
- AGN Archivo General Nacional (Lima)
- AMA Archivo Municipal de Arequipa
- AN Archivo Nacional
- CDHFSHA Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispano América
- CDIHCh Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile
- CHCh Colección de Historiadores de Chile
- CPV Cartas de Pedro de Valdivia
- DBCCCh Diccionario Biográfico Colonial de Chile
- ES Escribanos de Santiago
- MSS Manuscritos
- PPV Proceso de Pedro de Valdivia
- RA Real Audiencia
- RChHG Revista Chilena de Historia y Geografía.

ANEXO DOCUMENTAL

TESTAMENTO DE GONZALO MARTINEZ DE VERGARA (15/06/1644).*

(Transcripción de Florencia Rodríguez A.)

(Al margen)

Testamento de el/Capitán Gonzalo Mar—/tínez de Vergara./ Fecho para/Rivilla.

(Folio 46)

En el nombre de Dios amén sepan cuantos esta/carta vieren, como yo el Capitán Gonzalo Martínez de/Vergara, vecino morador de esta ciudad de Santiago de Chile,/natural que soy de ella e hijo natural de el Capitán Francisco Mar/tínez de Vergara, vecino Encomendero que fue de esta ciudad, na/tural de la villa de Madrid, y, de Doña Mariana Pico de Plata,/natural de el valle y tierras de Chacabuco.

Estando como estoy en mi juicio natural, cual Dios Nuestro Señor fue ser/vido de darme y de-seando poner mi alma en carrera de/salvación, tomando como para ello tomo por mi abogada/e intercesora a la Serenísima Reina de los Angeles, Ma/dre de Dios y Señora Nuestra, para que con los Bienaventu/rados Apóstoles San Pedro y San Pablo y, con todos los/Santos y Santas de la Corte de el Cielo, intercedan/y rueguen por mí pecador, a Dios Nuestro Señor para que me/lleve a su Santísima Gloria. Y si el enemigo de la/naturaleza humana, antes o al tiempo de la muerte,/me hiciere hacer o decir cosa contra Nuestra Santa Fe Católica/y el servicio de Dios Nuestro Señor, lo revoco y doy por ninguno y de/ningún valor y efecto; porque como fiel cristiano/protesto vivir y morir con la fe y creencia de todo a/quello que tiene y cree la Santa Madre Iglesia de Roma. Y/debajo de esta fe y creencia hago y ordeno mi Tes/tamento y última y postrimera voluntad, en la manera siguiente: /

—Primeramente, encomiendo mi anima a Dios Nuestro/Señor que la crió y redimió, por su preciosísima sangre/y el cuerpo a la tierra, para donde fue formado. /

—Y ten mando que si Dios Nuestro Señor fuere servido de me/llevar de esta presente vida, mi

(*) Archivo Nacional, Escribanos de Santiago, Vol.95, Fols. 46-51.

- **Advertencia:** Se ha respetado en su integridad el contenido del texto original, pero para su mayor comprensión y lectura fluida se actualizó la ortografía y puntuación. Los trazos oblicuos indican la separación de líneas en el texto original.
- Hacemos presente nuestro reconocimiento a la Profesora Sonia Pinto, por sus valiosas sugerencias en el curso de esta transcripción.

cuerpo sea sepultado en el /Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, en la capilla/de mis padres Capitán Francisco Martínez, con el hábito de/la dicha religión que pido por amor de Dios. Y a—/

(Folio 46 vta)

compañen mi cuerpo el cura y sacristán de la Catedral, con/Cruz Alta y, se pague de mis bienes la limosna acostumbrada;/y mi entierro se haga con la menor pompa que ser pudiere,/en cuyo gasto hagan mis albaceas lo que les pareciere, a quien lo remito./

—Y ten mando que el día de mi entierro, si fuere hora su/ficiente y sino otro día siguiente, mi cuerpo presente, se me/diga una misa cantada con su vigilia y responso, por/los religiosos de el dicho convento y se pague la limosna de ella./.

—Y ten mando que el dicho día se me digan por mi alma/cien misas rezadas, en el dicho convento, las cuales digan/los religiosos, sacerdotes y clérigos que mis albaceas/convidaren para ello, y se pague la limosna de ellas;/de los cuales acompañen mi cuerpo los que a mis al/baceas pareciere, a quien lo remito./

—Y ten mando que se me diga un novenario de/misas cantadas en el dicho convento, con el de las hon/ras, y se pague la limosna de ellas, que las han de/decir los religiosos del dicho convento./.

—Y ten mando a las mandas forzosas ocho reales/a cada una, con que las aparto de el derecho de mis bienes./

—Y ten mando que el día de mis honras, mis albaceas,/manden decir por mi alma y de las personas a quien/soy en obligación, otras sesenta misas rezadas,/ las cuales digan los religiosos y clérigos y sacerdotes/que les pareciere, y se paguen a ocho reales./

—Y ten declaro por mis bienes: las casas de mi mo/rada que trajo en dote Doña Teresa de Ahumada,/mi legítima mujer; las cuales son en esta ciudad/de Santiago, linde calle en medio de casas de el Maestre/de Campo Don Alonso de Carvajal y General Luis/de Toro y Manuel de Orrego; en que tengo hecho una/cocina de mejora de treinta y dos pies /

—Y ten una chacra que llaman de La Higuera, una/legua de esta ciudad, el río abajo, linde con él y con/chacra de el Capitán Don Manuel de Carvajal, y por la/cabezada de el Capitán Gerónimo de Zapata de Mayorga:/ las cuales tienen, en conformidad de sus títulos,/noventa varas de cabezada y cuatrocientas de largo,/y están medidas y deslindadas; sin embargo, que no/

(Folio 47).

me hallé presente cuando las deslindó el Capitán Liñán de Vera./

—Y ten mi estancia de Chacabuco, siete leguas de/esta ciudad, en parte notoria; que son tierras he/redadas de la dicha mi madre Doña Mariana Pico/de Plata, que las heredó de sus padres y hermanos/y, habiéndose metido en ellas, Sebastián Cortés, fue/vencido en ella por pleito y sentencia de vista y/revista, y las tengo ejecutoriadas por la Real Audiencia/y sacar las demás./ En la cual

tengo una viña, de siete mil plantas./cercada y un almendral y muchos árboles frutí/feros; y una iglesia de adobe y teja, y su ornamento./puertas y ventanas, y los demás adherentes para cele/brar en ella, compuesta por la cruzada y un Misal/de los nuevos y Cáliz de plata./

—Y ten hay en la dicha estancia: una sala y cuadra, y/un aposento que sirve de despensa, una bodega y la/gar y aposento para ello; todo de adobe y cubierto/de teja y bien enmaderado, todo nuevo, y con/puertas y ventanas y llaves; y diez tinajas /para vino y veinte botijas, y el vino que se halla/ra en la dicha bodega, de esta cosecha y alguno de la pasada./

—Y ten hay en la dicha estancia: dos mil cabezas de/ganado cabrió, chico y grande, de hierro y corral,/y, en la misma forma, tres mil ovejas; lo uno/y otro, con machos y hembras./ Y ten mas de mil cabezas de vacas que había de haber,/las cuales, al presente, están las más alzadas, o todas/. Y en ellas está un Diezmo que se debe al Padre Alonso/de Escobar, difunto, declárola así./

—Y ten ha de haber en la dicha estancia: más de cuatro—/cientas yeguas de cría de mulas, con sus padres/de ellas, y de caballos; las cuales, asimismo, an—/dan alzadas, las más de ellas. El uno y otro ganado/

(Folio 47 vta.)

se recoja y verá lo que hay de ello, y/ las mulas que hubiere declaro por mis bienes./ El Diezmo de el Padre Maestro Alonso de Escobar/ fueron doce terneras y diez y ocho terneros./

—Y ten declaro por mis bienes, diez y ocho esclavos:/ Diego de cuarenta años, con tres hijos, llamados/Antón de diez y ocho años, Clara de diez y seis y/María de cuatro./ Gaspar de veinte años, casado con Isabel de/treinta años, con tres hijos, Ramón de dos/años, Petrona de trece y Gregoria de siete./ Bartolo, casado, veinte años, con Felipa, de la mis—/ma edad./ Cristóbal, casado con Lucía, de cuarenta años,/ y ella, de treinta./ Juan, casado con Marta, de veinte y siete años,/ y ella, de treinta./ Manuel, soltero, de diez y seis años./ Domingo, soltero, de la misma edad./ Simón, soltero, de veinte años./

—Y ten cuatrocientos y ochenta pesos del principal de/un censo que por Escritura deben Diego de/León y Jusefe de León, su hermano, procedentes de/una partida de mulas que le vendí (digo quinién—/tos y ochenta),* y más los réditos conforme/ a ella otorgada ante Pedro Vélez, Escribano Público, en/Escritura de mayor cantidad que otorgaron/en favor de Manuel de Toro, que tiene la Escritura/donde constara y los réditos./

—Y ten una cadena de oro, de Coquimbo, que está en mi/poder, que vale cerca de cuatrocientos patacones./

—Y ten declaro que el Capitán Pedro de el Portillo,/ me tiene doscientos patacones, que he dado de limos/na a Nuestra Señora de Las Mercedes; los cuales se/entreguen al Padre Comendador,que

(*) aparece tarjado en el documento.

es o fuere,/ de el dicho convento, para que se gasten en alguna/cosa que valga y sea de provecho a la dicha imagen./

(Folio 48)

—Y ten declaro por mis bienes: dos podaderas/viejas, dos candeleros de azófar y dos/de plata con sus arandelas, unas tenazas, un/martillo y pujavante, y un martillo/grande. Libros: La Madre Teresa de Jesús/ — Los Filósofos — Fray Luis de Granada — Vanidad/de el Mundo — Andrada — La Crónica de la Madre/de Dios — Suma de Doctrina Cristiana — San Ja/cinto, el libro de la Magdalena — Los Mila/gros de la Cruz — un Manual, Don Francisco de/Quevedo — Montería Real./

—Dos hachas de carpintería, cuatro azuelas,/ cuatro barrenas grandes, tres escoplos grandes,/ una gurbia, un cepillo, una sierra grande,/ un compás y botador; y ten una romana/vieja que sirve; y ten una rodela de/acero que me tiene el Capitán Don Gaspar de la/Barrera, que se la presté para una resena (?)./ Seis hoces de segar trigo, dos cuchillos de/castigar caballos y un hierro de sacar habas;/ y cuatro punzones y almarada, y el hierro de/herrar las vacas./

—Y ten una fuente de plata y nueve platillos,/y tres tembladeras de plata y un barquillo,/ y una limeta y un salero y tenedor, y un/jarro grande de pico y una jarrilla,/y un cucharón grande y cinco cucharas; todo de/plata, que están en mi poder./

—Y ten una silla jineta y otra de la brida, en/que ando, y cuatro frenos jinetes, con sus/

(Folio 48 vta.)

riendas y cabezadas, y otro freno de la brida/de Castilla, con chapas doradas./

—Y ten una lanza de rigor y una adarga,/todo de Castilla,/

—Y ten una escopeta y otra que tengo empeñada,/que era de Pedro de Silva, difunto, en más/de sesenta pesos que me debe, menos lo que ha/dado, mando que pagando se le vuelva./

—Y ten la espada de mi cinto, y una caja/grande de mis vestidos que son: uno de tercio/pelo labrado, con capa de rizo y, jubón, me/días y ligas; otro vestido viejo, de terciopelo,/una capa de paño y sus medias; todo viejo./ Y ten una capa de luto de bayeta de Castilla,/ y ten dos túnicas, una negra y otra, leonada, con/que sirvo la Cofradía de la Soledad y Nazarenos,/a quien pido, y a sus cofrades, cúmplase en mi/entierro con su obligación./

—Y ten un aderezo, negro, de terciopelo de la/jineta, viejo, y un pretal de cascabeles /

—Y ten una sortija de oro y un cintillo de oro,/de mi traer./

—Y ten un pabellón de damasco, traído, con su/colcha de terciopelo, de la China vieja./ Y ten una sobremesa de terciopelo./

—Y ten un Retablo de Nuestra Señora de las Mercedes,/ con el retrato de Doña Teresa y el mío, /yten otro Retablo de Santa María la Mayor;/ y ten otro, de Nuestra Señora de el Rosario;/ y ten otros retablos de Santos y Santas, que por/todos son diez imágenes./

—Y ten cuatro tafetanes, viejos, de China./

—Y ten dos cajas de madera y dos escaños hechizos/y ten diez sillas de sentar./
—Y ten una barreta grande y dos pequeñas;/ y ten nueve azadones viejos y dos palas de/hierro y un asador./

(Folio 49)

—Y ten tres pailas, la una vieja, y cuatro pun/tas de arar y sus yuntas de bueyes;/ y ten cuatro hachas más, de cortar./

—Y ten declaro que yo soy casado y velado, según orden de la/Santa Madre Iglesia, con Doña Teresa de Ahumada, hija legítima de el Capitán Juan de Córdoba y Doña Gerónima de Ahuma/da la cual trajo en dote las casas de nuestra morada, me/nos la cocina que en ella hice y la chacra referida, de La Hijue/la, con todo lo que le pertenece; y otras cosas de ajuar y/menudencias, que todas las tiene y están en su poder./

—No me acuerdo si otorgué Escritura, por si no la hubiere,/para que conste, lo declaro así; y que habrá veinte y cuatro/años nos casamos. Y alguna plata labrada que/se volvió a deshacer y hizo nueva, y lo que yo le he dado,/ que todo es suyo; declaro así para que conste.

—Y duran/te nuestro matrimonio, entre otros hijos que ha/bemos tenido, y se han muerto, al presente tenemos vivos: a/Don Antonio Martínez de Vergara, sucesor en los/indios de mi encomienda, y a Don Bernardo de Vergara/y a Doña Juana de Vergara y Ahumada; todos los cuales/ declaro por mis hijos legítimos y de legítimo matri/monio, y por mis universales herederos, en todos/mis bienes, derechos y acciones que tengo y me per/tenecen, para que los hayan y hereden, y gocen con/la bendición de Dios.

—Y mejoro a la dicha Doña Juana/de Vergara y Ahumada, mi hija, en el tercio y remanen/te de el quinto de todos mis bienes; para que la suso/dicha haya y herede la dicha mejora tomando estado,/ con voluntad y gusto de la dicha (*) dicha su madre, y/no siendo con él, la dicha mejora ha de ser (en a) (?) ninguna/y partir por iguales partes; y siendo con él, de la dicha/su madre, ha y lleve la dicha mi hija, la dicha me/jora, aventajadamente, a los dichos sus her/manos./

—Y ten mando que de el quinto de mis bienes se/saquen mil pesos de plata, de a ocho reales, y se impongan a censo sobre buenas posesiones,/

(Folio 49 vta.)

o sobre las propias más, a elección de la dicha mi/mujer; para que con la renta de ellos se im/ponga una memoria y capellanía de misas,/ que se digan por mi alma y las de mis padres, y per/sonas a quien soy en obligación, y por la dicha/mi mujer y los suyos, a la cual pido y ruego au/mente, por su parte, la dicha capellanía; la cual/siendo posible, se ha de servir en la dicha mi estancia y/ ser Capellán de ella el pariente más propincuo/que fuere sacerdote. A falta que lo sea alguno de/

(*) aparece repetido "dicha "

mis hijos o descendientes míos, que habiendo le ha/de servir, la dicha capellanía y ser patrón de ella,/a quien por derecho le tocare, y no lo siendo ni habiendo/pariente sacerdote, se ha de servir en el Convento/de Nuestra Señora de las Mercedes, de esta ciudad, por los re/ligiosos de él. Y habiendo sacerdote, hijo o deudo/mío y de mis hijos, no pudiéndola servir en la/dicha estancia por no ser cógrua la renta, la/servirán en esta ciudad, donde le pareciere, y por la/dicha renta; en conformidad de lo que se a/costumbra, se me han de decir las misas canta/das y rezadas que señalaren mis albaceas, no/dejándolas yo señaladas./

—Y ten nombro por tutora y curadora, de los dichos/mis hijos, y tenedora de mis bienes, a la dicha mi mujer./en el ínterin que los pueden administrar y tie/nen para ello edad y la relevo de fianzas./

—Y ten declaro que al tiempo que me casé con la dicha/mi mujer, sólo tenía por mis bienes la dicha es/tancia de Chacabuco y, en ella, siete mil cabras,/machos y hembras, y seiscientas vacas y trescientas/

(Folio 50)

yeguas, mis armas, caballos; y vestuarios y menu/dencias y alhajas de casa./

—Y ten declaro que yo crié en mi casa, y por mi hijo na/tural, a un mozo llamado Juan Bautista que,/habiendo salido avieso, se fue de el reino y no he sa/bido que se ha hecho, declárola por mi hijo natural y,/ si pareciere, mando se el den cien pesos para sus ali/mentos, de a ocho reales, con que le excluyo y apar/to de mis bienes./

—Y ten declaro por mis bienes, quinientos pesos de/el principal de un censo que me debe Don Francisco Va/llejo, por Escritura, que está entre mis papeles y los corri/dos de ellas./

—Asimismo, declaro por mis bienes, una estancia/que hube y compré de el General Don Cristóbal de/Ahumada, en el valle de Lampa; la cantidad consta/ra por sus linderos y recaudos que tengo en mi/poder. Aprobó la venta y se obligó al saneamiento Do/ña Francisca de la Vega, mujer de el susodicho, por Escritura,/ ante Manuel de Toro, donde constara y lo que,/ en razón de un pleito que, aparte de ella, me puso/el Capitán Antonio Méndez, proveyeron los Señores/de la Real Audiencia, ante quien pasó./

—Y ten declaro que el Diezmo de el Maestro Alonso de Escobar es/tá pagado, y sólo se le debe de la doctrina de resto, treinta pesos, mando se paguen a quien perteneciére./

—Y ten declaro que a los indios de mi encomienda, y a/llegados que me han servido, he procurado pagarles y pagá/doles lo que les debía; y el trabajo que han tenido ha sido muy/tenuo y el que han querido y, por si acaso les debiere al/guna cosa más de lo que les he dado, mando que a todos los/que son vivos y de tributo demande el vestuario de este/año que no (se le he dado) (?); se le dé a cada uno tres varas/y tercia de paño para un vestido, y a los muchachos una/pieza de ropa y valones de paño; y a cada uno diez ovejas,/ una yegua y un potro.

—Y por los muertos y indias/que se han muerto de mi servicio, mando que la dicha/mi mujer, (concierte) (?) en cosechas con los sacerdotes/

(Folio 50 vta.)

que le pareciere, cien misas rezadas, que se digan/por ellos y por los que le puedo ser en obligación; /y se paguen a ocho reales./

—Y ten mando que a Constanza, india, que me ha servido,/ se le dé un faldellín de paño y una pieza de ropa/de Chile; a la cual y a lós demás, si debiere algo, pido/me perdonen por amor de Dios./

—Y ten mando que por la renta de los dichos mil pesos, se/me digan tres misas cantadas: la una, la Octava o Día de/los Finados, sin cargo de ofrendarla con su vigilia y res/ponso, otra, el día de San Gonzalo y, otra, el día de San/Ramón; y quince rezadas: una al principio de ca/da mes y, las tres restantes, el día de Nuestra Señora de Septiembre (?) y/ el día de la Asunción de Nuestra Señora y el día de Santa Catalina Mártir;/ todas con sus responsos. Las cantadas, se han de pagar a/cuatro patacones y, las rezadas, a dos; y el resto de/lo de haber, el Capellán que fuere, y ser obligado a servir/las dichas misas, por ella de ser a vino y ornamentos, y/por la ofrenda que se le habrá de dar./

—Y ten mando se ajusten cuentas, las que he tenido con/el Capitán Pedro de el Portillo y Capitán Domingo de (Madarera), (?) y lo que me debieren se cobre, y si les debiere se les pague,/que el dicho Capitán Pedro de el Portillo me ha de ser deudor de/cantidad de pesos, si antes que muera no las ajustare./ Y ten declaro que no me acuerdo deber pesos algunos,/más de los declarados; si alguna cosa debiere jus/tificada, se pague./

—Y para cumplir y pagar este mi testamento, y lo en/él contenido, dejo y nombro por mis albaceas:/a la dicha mi mujer Doña Teresa de Ahumada, y al Licenciado/Don Gaspar de Lillo y la Barrera, y al Capitán Don Gaspar/de la Barrera, mi sobrino, y a Don Antonio de Vergara,/mi hijo. A todos juntos y a cada uno, *in solidum*,/ con igual facultad y para usar el dicho oficio/

(Folio 51)

bien que sea pasado el año de el albaceas, yo les doy poder/en forma como de derecho se requiere; con lo cual revoco/y anulo, y doy por ningunos y de ningún valor y efec/to, los demás testamentos que antes que éste haya/fecho, y poderes que haya dado para testar, para que no/valgan, salvo éste que quiero que valga por mi Testamento/y última voluntad que, por tal le otorgo, en la ciudad/de Santiago de Chile, en quince de junio de el año de/mil y seiscientos y cuarenta y cuatro. Testigo -el Licenciado/Fray Agustín de Santa María, y Fray Antonio Lillo,/de el Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, y el Capitán Gerónimo/Gómez de Ruisenada, y Fray Diego de Avila, de la dicha/religión. Y al otorgante doy fe y conozco lo firmo/va testado,digo quinientos y ochenta no valga y, entre renglones/ochenta, valga/

—Y ten declaro que debo a Antonio de Arambio dos/diezmos de ganado y a Jacinto de Soto otro, están/señalados de su señal y les he requerido vayan por ello/y no lo han hecho; mando vayan, saquen lo que de su señal/hubiere por cuya cuenta restado, y el de Jacinto de/(Santo) (?)

de Soto ha recibido a cuenta treinta patacones;/ lo que dijere la dicha mi mujer, el resto se le pague./

—(Y asimismo) (?) debo al Capitán Luis Monte doscientas ove/jas, mando se le paguen. Fecho ut supra./ Testigos los dichos./

*Gonzalo Martínez/ Pasó ante mí/ Manuel de Toro Mazote/ Escribano Público y de Cabildo/ P./ Gratia./